Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA CONDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO 16B10719 HOJA 1 DE 1

ADOS DE LIBRE DEL 12 OCTUBRE 20 TIPO DE CONTRATO TIPO DE CONTRATO TIPO DE CONTRATO (X) (1))		CONTRATACION DE SERVICIOS	E SERVICIOS								
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJOLA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-019GYR040-E34-2016 ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 40 41 FRACCIÓN III) DE LA LASSPASI COMO EL 71 Y 72 FRACCIÓN VI DE SU RLAASSPY DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. 27 SEPTIEMBRE 29 AÑO CERRADO (X) FRACCIÓN SEPTIEMBRE 2016 PEL 12 OCTUBRE 2016 12 OCTUBRE 2016 13 OCTUBRE 2016 14 OCTUBRE 2016 15 OCTUBRE 2016 16 OCTUBRE 2016 17 OCTUBRE 2016 18 OCTUBRE 2016 18 OCTUBRE 2016 19 OCTUBRE 2016 10 OCTU	ACUERDO	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A				VIGENO	VIGENCIA DEL CONTRATO	0		
ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-0196YR040-E34-2016 ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP ASI COMO EL 71 Y 72 FRACCIÓN VI DE SU RLAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. DÍA MES AÑO (X) FRACADOS CERRADO ABIERTO ABIERTO ABIERTO ABIERTO ABIERTO FRACADOS (X) (X) FRACADOS (X) FRACADOS CERRADO ABIERTO A	DEL CIPAS					DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 40 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP ASI COMO EL 71 Y 72 FRACCIÓN VI DE SU RLAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. 27 SEPTIEMBRE 2016 (x) (1)	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIR CON	ECTA INTERNACIONAL B# AERCIO CON CAPÍTULO DI NÚMERO AA-01	JO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE E COMPRAS GUBERNAMENTALES 19GYR040-E34-2016	DEL	12	OCTUBRE	2016	HASTA	34	DICIEMBRE	2016
ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 40 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP ASI COMO EL 71 Y 72 FRACCIÓN VI DE SU RLAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. DÍA MES AÑO (X)					SECTION SECTION	TIBO DE	CTAGTIGO			ACIDIO DE LIBEDACIO	Su de Inneperón	
CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 40 41 FRACCIÓN VII DE LA LASSPASI COMO EL 71 Y 72 FRACCIÓN VI DE SU RLAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. DÍA MES AÑO (X) (X) (X)		ARTÍCULOS 134 DE	I A CONSTITUCIÓN POI ÍT	ICA DE LOS ESTADOS LINIDOS MEXICANOS Y DE		III O DE	COMMEN		•	UPICIO DE LIBERACION DE INVERSION	ON DE INVERSION	
DIA MES AÑO (X) (1)	FUNDAMENTO	CONFORMIDAD COI COMO EL 71 Y 72 FF MATERIA.	N LOS ARTÍCULOS 26 FRA RACCIÓN VI DE SU RLAAS	ACCIÓN III, 40 41 FRACCIÓN VII DE LA LASSP ASI ISP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA	E E	ADO	A	TO STO	FOLIO	0990016	990016B3010/6BA2/BMI/ 269/453	
27 SEPTIEMBRE 2016		DÍA	MES	AÑO		(x						
	FECHA DE ADJUDICACIÓN	27	SEPTIEMB	RE 2016					FECHA	=	11 DE MAYO DE 2016	

PROVEEDOR	ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	R.F.C.	AME-00	AME-000201-MM2	REGISTRO PATRONAL IMSS	RONAL IMSS	Y-543029610-2
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA CAN	AL DE MIRAMONTES NÚMERC	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES NÚMERO 2388 PLANTA BAJA, COLONIA AVANTE, DELEGACIÓN COYOACAN, CÓDIGO POSTAL 04460, CIUDAD DE MÉXICO	VANTE, DELEGACIÓN	V COYOACAN, CÓDIGO PO	OSTAL 04460, CIUDAD DE MÉ.	KICO
TELÉFONO(S):	5605-5808	FAX		CORREC	CORREO ELECTRÓNICO	perla valverde adrian aguilar	perla.valverde@aspelab-df.com.mx. adrian.aquilar@aspelab-df.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA:	14,672	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	28 DE ENERO DE 2000	NOTA	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO MIGUEL	LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA
NOTARÍA PÚBLICA	78 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL			261,768		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, FABRICACIÓN, FABRIC	OBJETO SOCIAL CONSISTE NI, LA COMERCIALIZACIÓN DE US PARTES Y REFACCIONES.	ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EQUIPOS Y REACTIVOS PARA	EN COMPRA, VENTA LABORATORIOS E INI	, IMPORTACIÓN, EXPOR JUSTRIAS SIMILARES, IN	RTACIÓN, CONSIGNACIÓN, R ISTRUMENTOS Y APARATOS	EPRESENTACIÓN, FABRICACIÓN CIENTÍFICOS, DE LABORATORIC
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA	ESCRITURA PÚBLICA	22,996		FECHA ESCRITURA PÚBLICA	3 DE A	3 DE ABRIL DE 2012
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA	NOTARÍA PÚBLICA	78 DEL DISTRITO FEDERAL	DERAL	FOLIO MERCANTIL		N/A
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	A LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DE LA ADJUDICACIÓN	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	CONFORME A LO SEÑALADO EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISTOS PARA EQUIPO MÉDICO INCLUIDAS EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO	EN LA "GUÍA DE RA EQUIPO MÉDICO (ES) DEL PRESENTE	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISC (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.
	OBJETO DEL CONTRATO				IMPORTE SIN I.V.A.		LV.A.
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE D	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO "PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS" , CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXO 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.	FJIDOS" , CUYAS CAR/ RES) DE ESTE CONTRATC		NTOS CINCUENTA Y S	\$257,646.90 SIETE MIL SEISCIENTOS C 90/100 M.N.)	\$257,646.90 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.)	0%() 16%(X)

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. ULISES CARRILLO MORA Titular de la División de Ingeniería Biomédica en UMAE HE25 CMN MONTERREY Administrador del Contrato

LICENCIADO JOSÉ ROBERTÓ FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal

PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR" ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



A GRADAMSON PROBOCO (DE CARACTER NACIONAL EN TERMINOS DE LOS AFFICIACIOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGUIPO SOLIDA. SERVICIO PUBLICO DE CARACTER NACIONAL EN TERMINOS DE LOS AFFICIACIOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGUIPO SOLIDA.

AND AND REMERTO I DISSES IMMENDO. SE ENCHINENTA PACEL I NOD PARA SECREME SE REMERTO I I MIRILLONO DE PERSESSIANO DE L'EL MENTITO DE ROLFERO A PURPO DICE PER CONFERENCE DEL PARE MAN MENTINO I MAN DE FERMA ME CONTRIBER ES MAS CONDANDA MEIL A FE DEL L'EXHANDO CUERNA MALLI, MONARDO MENTO MANIGNO DE DESTRUTO PERSONA, ANMIESTA MAND PROFESSIA DE DI CHELAS PAULT MONARDO MENTO MANIGNO DEL MENTINO PERSONA, ANMIESTA MANDIFICAMOS NO DI CHELAS PAULT MONARDO MENTO PERSONA NO PERSONA NO DE HAM SIDO REDOCANOS, MODIFICAMOS NO LTADO PARA REALIZAR TODA QLASE DE ACTOS JURIDICOS. EN TÉRMANOS DE LA LEGISLACIÓN VOGENTE. ECUCIÓN DE LOS PINES PARA LOS QUE FIRE CIBERDO, DE CONFORMADO CON EL ARTÍCULO 25: Y VIELALEZ DEL SEGUERO SCILLA. Y VIELALEZ DEL SEGUERO CIDERS MÁNIELOS, SE INMUNENTA, FACILIADO PARA SISCIBIRA EL PRESENTE. LUGAR DE ENTREGA-

LIÉ CONDICIONES DE COMMUNICION EFFERENCIA, MESSAMA COPACITADO Y ESLAM SEGUESOS MALANCIAS COCOMICADOS RESERVOSAS COLONOS CONTRA LA APPICADA LEDER SEFECIERE MANA CONTRA LICADICIDADES DE CONTRARE DE DEFENERO COMPROTO EN LOS EMPETROS EN CONTRACADO EN LOS ELCUNDACIONES ARRES DAMENTOS EN EMPETROS ESCANOS CONTRACADOS EN VIDERA DE LA APPICADA EN LA ELCUNDACIONES ARRES DAMENTOS EN EMPETROS ESCANOS CONTRACADOS EN CONTRACADO PESANA AFETERALACION EN LA TUTURADA CO-MANETRE ESCANOS ANTERIORISMENTE EL CONTRACO PESANA AFETERALACION EN LA TUTURADA CO-MANETRE ESCANOS ANTERIORISMENTE EL CONTRACO PESANA AFETERALACION EN LA TUTURADA CO-MANETRE ESCANOS ANTERIORISMENTE EL CONTRACO PESANA AFETERALACION EN LA TUTURADA CO-MANETRE ESCANOS ANTERIORISMENTE EL CONTRACO PESANA AFETERALACION EN LA TUTURADA CO-MANETRE ESCANOS ANTERIORISMENTE EL CONTRACO PEROPERCIPIENTO POR LA TUTURA CONTRACADO POR LA CONTRACO PEROPERCIPIENTO POR LA CONTRACADO POR LA CONTRACADO POR LA CONTRACO PEROPERCIPIENTO POR LA CONTRACADO POR LA CONTRACAD POR VERSION OF THE OFFICE AND PROCESSES OF THE OFFI

COMPONIER, NO, PRENSTO EN LOS SATIGUACES DE ELA TAMASE? Y NOT DE SU RECLAMENTO. "EL PROVIETO" EN LO DE AUDITORISES, VISITO O INSESCOLORES QUE PRACTICADE, LA SECRETARIO "EL PROVIETO" EL PROVIETO SE LOS YELLOS Y EL JAMO NITERIO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DESERÁ PROPORCIONAS IA INFORMACION QUE, EN SU MOMENTO RECUERA, RELLIVÍA AL PRESSITE CONTROL. - O PARA JELANDATO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS LIGOS DEL PRESENTE CONTRATO, COMTRA LOS ADELIDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL

RIORES, "LAS PARTES"

<mark>gunda, importe del contrato. "El instituto"</mark> pacarà en moneda nacional el mporte detallado en el Averso del presente contrato mas el majuesto al valgr agregado correspondiente OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE COLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BESIES OS CUPMA CAMACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CAMTIDADES SE DESCRIBER EN LOS AMEXOS 7 (DAGS Y S PRESENTE COMPRACO. JURIDICO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAJIBIARA

A FORMAY COMMODINATE AT MANO, EL MODO DE COL BRESSES ESTETUIMA DE PREDI RECURSOS, DE NAM-BARCO O LO MODE MONCALES DE PRESIDE COMPETANTE DE METERIO. A LOS DE SERVESTI DAN ANTIVERSE POLOS COMPRIMIENTO DEL PERSONADO DE LOS DE SERVES A MESTA MATERIA DE LO PENDE DE LO MODE DE PRESIDENTA EL MODE DE LO CALLES DE LO MESTA DE METERIO DE MODE DE LO PENDE DE LO CALLES DE LO CA

NTACIÓN COMPROBATORIA SERA:

WITE FISCAL AUTORIZADO POR EL SAT EN EL QUE SE INDIQUE:

STRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, EBIENO GRENO

INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y

CONTRICTIONS OF THE CONTRICT O

DO EGIO EST, MENDREZDOR PRESENTE SU DENO MACIJAN CON BERROESO DESPENDANS, COMPRIBARA NO DO BISLOS RETILACIOS REVIGIA DE RECAMBIENTO ELE LINET DE DIORIGICASO, ARREGOMENTO EN SERVICIO LOTOR MURICO, TEL MINITUTO PENITO DE COS 1/TES) DAN MURIES SIGNIFITA A LA RECEPCIÓN DE LA NUCLULA PAR ESCRITO A. PER APRATEDOR PLA DESCIGACION DE RESENTO MENTA DE ESTADORISMO EL DO DEL PRANCIPIDAS A MORTES DE LA BIESCA MEL O L'ADO ESCRITO Y MANTA DEL TRADESCOMP PRESENTE RECOUNTIES DE CENCHIPATRICHE PROTES DE LA CONTROLLA DE PROTECTION PENETRO DE L'ADORISMO EL PROTECTION DE PROTECTION DE L'ADORISMO EL RESIDENT SE OSICIA A NO CIANTELAS ANTE DE SERVICIO DE CUMBITANCIÓN TREUTARIA (SATI LOS MATES RECULES MOTALES (COTA) A FAMOR DE "EL HISTITUDO" DE QUAMAÇIT NE LAMOSOS ES EL ORIGINES DA PROFESTORES, SAL OL USERPOLICIÓN FOCHAMICACIÓN PAR PARTE ESL MEMO A A JOANISTRADOR (DE TE CUNTROTO PARA SU APPOLICIÓN EXPESA, DESENDO ESTE HEFOMAN A LAS MÉSIS DE TIVANTE DE DIES CUENTRO DENA ASTRICACIÓN REPOSACIÓNES (CAPARSAMETESAL BOSÍAL DES JOU CASO.)

se reduzará mediante transferencia el Ectronico de Fondos, a tranés del Esquera electronico Novardo que "el instituto" téné en oferación, para tal fécto "el provetoda" es orica a Tochara el su oportimizado. El másedo de cienta, que el enacy s'acqua, a homere de "el Dor" a menos que este acredite di cona feraciente la mayosbil qua para ello.

PROVEEDOP: ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE EFECTUE EL PAGO A TRAVES DE TRANSFRENCIA ELECTRONICA. JANQUOSE PAGA TIL EFECTO A PROPONICIONAS EN SU GIORTINICADA EL NOLERO DE CUERTA, CLASE, BANCO Y RSAL, A NOLROSE DE "EL PROVEEDOR".

URIO DEBERDAN REGISTRAR LOS CONTRATOS Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MALLENUM PARA Tránite de pago correspondiente SE DEPOSITAÇÃ EN LA FECHA PRIOCRAMADA PARA THL EFECTO, SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" INTRATANA CONDIGMENTE SA, RESIA BANCAGER, HOSE, O SCOTUBLIANS INVERDAT O A TRAVES DEL ESCUBLIA-TICARIO NA SPEL BASISHA DE PAGOS ELECTROMICOS INTERDANCIANOS SI LA CUENTA PERTENECE A UN ISTINTO ALOS ANTES NEDICONIDOS.

PROVEEDOR" PARA EFECTOS DE TRANSFERIR SENTIMENTO DE "EL INSTITUTO" PARA LO CUAL DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON UN MÍNIMO DE CERAMADA, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CON ERÁ ENTRECIAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE ESEN (US. BORECHO EN EL REMONER CAN EL REMONER COM EL REMONER COM EL REMONER LA REMONER CAN EL REMONER LA REMONER LA REMONER CON EL REMONER LA REMONER LA

SAMO, "EL PROMETIDOR" PODIA), OPTAS POR COBRAR A TRANÉS DE FACTORALE FRANCIERO CONFICIALE AL SOMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO "EL MISTITUTO".

COSO DE DUE SEL PROPREDO PERCEDA PASOS DE ESCESO.

MAN CANDA DE MENDRA SE CORRESPONDIBITES COMPONIO

EDERACION AS LOS MEDICAS COMPESSOR DE PRODRIGOS. POS LOS COSOS DE PRODRIGOS POS LOS COMPONIOS DE LOS COMPONIOS DE POSTA DE LA COSTA DE PRODRIGOS.

POR DE SU MANTE LA PROPREDO PERCEDA POSTA DE POSTA D), DIBERA RENTEGRAR LAS CANTIDADES PAGAJAS EN E A LA TACA QUE ESTABLEZCA, LA LEY DE AUGRESOS DE PAÇO, DE COEDITOS, FISALES LOS, INTERESES SE LY SE COMPUTARIA PARE DIÁS PACIFICADOS DE FECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL

CUARTA. PAJO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLICIA SURRISTRIA A "EL INSTITUTO". LOS RERIES QUE SE MENCICIONAS EN LA CLÁUSILIA PRIMEIRA DEL PRESENTE INSTITUMENTO JURIDICO, CONCIONES A CO SOCIENTE.

PLADO. EL ALVO ENTRICA DE LOS BEIRES ENTREA METACONIDETE, MARTINDET, SEMA LOS SEMALOS EN TEQUESTOS PERÁ CIPRO PACIOTY INTERPADO ESE A SACIO TIPROS EDE RESENSE FORMENTA CASAGAMA EN EN TEQUESTOS PERÁ CIPRO PACIONA PARENTE PER CIPRO MATINAM, SIZULIDETE DE LA METRICACIÓN DE LA PARENTICACIÓN, LO ANTERIOR DE COMPONADADO CON LO PREJISTO DA LOS ARTICALOS A DE LA LAASEY P. H. DE SU PECAMBENTO

COMMONISTE DE REFEREN. "EL HONGERONE ES COMPONISTE À RETISSEM LOS BERES CORTO DEL PRESENTE CONTROL CONTA CAMONISTERAL ALCANEST SE ESPERADORIO. SE REPOSTRATO EN ESCUENTI DE L'ANCIDENT DE L'ACCEPTANT L'ARRICANDE DE LOS ARRICANDES SE REPOSTRATO DE RESIDIA DE L'ARRICANDE LOS CONTROLOS PER CONTROLOS PAULOS CONTROLOS DE REPOSTRATO DE L'ARRICANDE DE LOS PROPEZADOS PAULOS DE L'ARRICANDE DE L'ARRICA

THE PROCESSOR SEGIES CHEEK TOOK OF THE MATERIAL PROCESSOR OF SEGIES AND THE MATERIAL CHEEK TOOK OF SEGIES AN

("SACION 1074, DEL EMBARQUE". ORDICOMESTÈRICAS CORRESPONDEM A LA USTA DE EMPAQUE. SELLOS DE ORDIEN SE ENCUENTRAN INTEGROS Y NO SE ENCUENTRAN EMPAQUES ROTOS.

THE 2 LA MERISACIÓN MITA, EST, DAMANOS.

15. DEL SENTACIÓN MITA, EST, DAMANOS.

15. DEL SELLO EST, DESENTA EST, DESENTAN ESTACIÓN NO SE BIOLESTRAM ENPAÍDE

15. DEL SELLO EST, DESENTA ESTACIÓN SENTINOS.

16. DEL SELLO ESTACIÓN DEL SENTACIÓN SENTINOS.

16. DEL SELLO ESTACIÓN DEL SENTACIÓN SENTINOS.

16. DEL SELLO ESTACIÓN DEL SENTACIÓN SENTINOS.

16. DEL SELLO ESTACIÓN DEL SENTINOS.

16. DEL SELLO ESTACIÓN DEL SENTINOS.

16. DEL SELLO ESTACIÓN DEL SENTINOS.

16. DEL

TALLESPISACIO ELEGACIOLI, RESPUCCION RESERTA PERFECCIO ESCULIBIOSISSES.

ANTICOLO DE CONTROLO DE CONTROLO DE CAMBRO DE CAMBRO

4. SE VERRICARA EL CUMPLANENTO DEL PROCRAMA DE CAPACITACION, QUE HAYA CONTEMPLADO TODAS PUNCHORES Y CARACTERISTICAS DEL BIEN AUGURIERO, CAMBO Y RESPAÇAZO DE CONSUMBLES, ANI CA MATERMENTOS PERSIODOS PAR MATE DEL USURIO DARA EL BUEN MANESO Y APROXECHAMENTO DEL GE EMTERA SATISFAÇICION DE EL MISTILLIO.

I EL RECORNI, EL ANDROL MECANISTE EL EL MATERIORI LA MERICACIÓN A CARROLOS EL SE EL MATERIORI LA COLOR LA COLOR EL MATERIORI LA COLOR MATERIORI LA COLOR DE MATERIORI LA

THE PROPRESSION CRESSION DESIGNALARY T. DEBALARY BE ALL CASA DIOS EXCURSOS EXECUTIVES CLESSIONING GESCHAN SER LILIMANISTRADIO, BIANTALIONARY PRESSIONE OF PRESIDENT OF THE PROPRESSIONE T. LAN LIMILAGIS GENERALIONE COMPONIE ALL DIOSCOPAD DE EL ARAGO DI (TRESS) DEL PRESSIONE COMPRISTO DEBALA DI ANTERIOR "EL PROVINCIONAL DI DEBAS TICINARY EN CONSIGNACIONA LO DISPUESTO POR LAS HORBAS INDAMÍS SAUÁJET Y RIMI ZOSSÁN-SAU, Y DEBAS LICINARY DEL CONSIGNACIONA LO DISPUESTO POR LAS HORBAS INDAMÍS SAUÁJET Y RIMI ZOSSÁN-SAU, Y

AND REAL CONTROL CONTR

EN CASO DE DETECTARSE ACADA ACAMPANISTRO O CONCUSTANCA OU RAVOL LA RECENCIA A RITERA SATISACICIO DE TE, MENTOTO, RAVOLEA DE ETE, PROVESCOR PE, CARDIDO A LO SATISACICIO DE EL CONTRATO DE CONTRATO DE MANDA LA AQUICICIÓN DEL BEM, DESEM PROCESSER LA LEMMENISTRO DEL NOTA AGAMPATIVA CONCUSTANCIA DE RECURSO DE BERGE DE MENTOS. PASAN DEL RESULTA ASSINIFICIA DE COSIGNA A, ACAMPISTICIONO DEL RESENTE CONTRATO PARA LOS TRAVATES A DOS PRAYA LOS PARA LOS ACCIONES LEGALES CONCUSTANCIA.

EL JAPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENNÍO, JAMNICIBIA DE CARCA, RESCARÍOA, E INSTALADÓN CORREBAN A CIENTA. DO EL EN PROEDIZAR POR LO QUE CORAMINA PARTE DEL MUÇIR DE LAS PROPOSICIONES ECUNÓNICOS A PRESENTAR. EL PERSONAL DE EL JARRITUTOR PREPARBIDAN UNICIAGENTE DI LA DEFITENCION Y CIAN DEL ESPACIO EN EL QUE LOS ECUNOSS GENERAM MEDICARSE. LOS BIENES DUE REQUERAN DE RECISTRO SANTARIO, DESERVA SER ENTRECADOS CON LA INFORMACIÓN MANAM ORLANDIDRAN DE IPOS ARRINARIO PARA LOS DIENDISTINOS MÉDICOS, SULETA AL CIMPA MEDITO DE LA NOM-137-5351-TOM, ETICUETADO DE DISPOSITINOS MÉDICOS.

"A transaction (State March Indian Audit Indian (Indian Indian) (Indian Indian Indian

DODE* 1. A CAPACITACIÓN EL EXALUDAN A NA ENTRECA, METALACIÓN Y PRESEA EN DEPRACIÓN ECONO EN ESCUNDO

1. ANO ENCONOMINACIÓN CON CONTRACTOR DE METALACIÓN Y PRESEA EN DEPRACIÓN EL CONTRACTOR DE METALACIÓN DE METALACIÓN CONTRACTOR DE METALACIÓN CONTRACTOR DE METALACIÓN DE METALACIÓN DE METALACIÓN CONTRACTOR DE METALACIÓN CONTRACTOR DE METALACIÓN CONTRACTOR DE METALACIÓN CONTRACTOR DE METALACIÓN DE M

2 IN SECUNDO PERÍODO DE CAPACITACIÓN EN LOS MENOS TEMMOS PREVMAENTE L'EXCICAMOS DENTRICAD PERÍODO DE CAPACITÁ DE LOS BIENES, A SOLUTIVO DE "EL INSTITUTO", TODO ESTO SIN COSTO ADICIONAL ESTOS (A TIMOS) EN CASO DE CHE LAS UNIDADES MÉDICAS NO DISHTEN CON PÉRSONAL NECESARIO PARA RECIBIR IL CAPACITACION. "EL NATITUTO" PAR CANACITO DEL JANANISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DESIGNAR PERSONAL DE CIPRAS UNIDADES MEDICAS PARA RECIBIR LA CAPACITACION

CONCURNA ALQUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERORES, "EL PROFECCIO" DESENA REPARAN IOS BENES, ASÍ PROCEDA, DE UN PLACIO-MARANO DE FOUS MARLES O BEN REDA-ALQUIS DAS BENES MARTOS EN UN ALAGAD DE 300 DE MARLES, DA FIETES ALSTÁS-CANDO DE "EN INSTITUTO", COUTANDO A PARTIR EL HA ECANA LOCAN POR PAPITE DE "EL INSTITUTO", SEDAPRE QUE SE ENCIENTRE VIGENTE LA GARANTIA CON LA QUE SE POR BANK e - ==

EN CASO DUE LA REPARACIÓN DE LOS BEDES SUPETE LOS "FIEDROS MÁNIMOS DE REPARACIÓN O ATRIXACIÓN DE FALAUS EL RÉPUNCO DE DESERVA ESPA RETRIBUIANDOS, POR LO DES EL PROFESSAR LEGIEN ARROGACIONAN UN CAURA DO LOS CIADRES COM LA MASIMA FRANCIARS DE CAURA CONTRACTA DE CAURA DE PERSUANO COMMANDA LOS COS CONTRAMACIÓN POR CAURA CAURA DE RESIDAS CONCEPTOS DE BUENO ESUPINO. CONTRETAN PAR CESATA DE "EL PROFESSAR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE DICHO CONTRETAN PAR CESATA DE "EL PROFESSAR DE CONTRACTOR DE CONTRACT

CHINDA DE ESENDO DOMICIOS Y HOMBOSI I REVORT TEMPO, EN HORIZON ESSA HIPOSCONIA I.
CENTRO DE LOS ESCULOS NECESADOS DE MORTO DE MORTO DE LOS ESCULOS DEL LOS ESCULOS DE LOS E

COMMA, CONTRIBUCIORES, LOS INVESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDIA E VALCIDA DE MANUSTOS Y DERECHOS COMMANDADES DE MANUSTAS DE MANUSTAS. EN LA MORTERA, EN CASO DE BERES DE MANUSADE EN LA MUNTERA, EN CASO DE BERES DE MANUSADE, EN LA MUNTERA, EN CASO DE BERES DE MANUSADE, EN LA MUNTERA, EN CASO DE BERES DE MANUSADE, LA TRANSECIONE DE MANUSTAS DE MANUSTAS Y PROCEDIOS DE MANUSTAS DE MAN

EL INSTITUTO" SOLO CUBRIRÁ EL IMPLESTO AL VALOR AGRECADO (IVA) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FÍSICALES EN LA MATERIA.

CECIAM TERESCH. TERMANDE METENAN, EE CONFORMAN OM IO ETINGECCOM IOLO SETECUCOS SIGNE LA TUMBER "NEI ES HET ANGANTE", TIL METENDO DE COR FARRE ESTADOR METENDO LA TERESCHE COMINDO DE METENDOMENDO DE MES EST. "SE MESSADO DE COR FARRE ESTADOR METENDO LA TURBE, L'ADAM METENDO LE SOURCE ANGANT DE LA SOURCE ANGANT DE LA TURBE METENDO L

mental, Artistis for pascial; "In Professor is deal and con-

DÉCIMA - GARANTIAS - "EL PROVEEDOR" SE OGLICA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LAS G A CONTINUISCION DÉCIMA CUARTA. RESCENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" PODRA RESCRIVE ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCESSIAD DE RESCUCCION AUDICIA, PREMA EL PRESENTE CONTRATO DEI CUALQUIER ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCESSIAD DE RESCUCCION AUDICIA, PREMA EL PRESENTE CONTRATO DEI CUALQUIER ADMINISTRATIVA EL PROPERDO PER CULLACIANO DE LOS SUPUESTOS QUE DE MANERA ENVICANTA MAS NO UNITATIVA ENSEDUDA SE SEÑALAN

A QUANTIN DE LOS BINES. "EL PROVEDOR" DESENA ENTRECAR CON LANTAMENTE CON LOS BENES ECONTO DE PARE ALMERICADO DE SETE, FRANCA POR NO PERPOSENTATE ESCAL, EN EL DAS SE QUANTITE EL DESENSE VOR SE PERMITANT PERMITANTE SENANDES EN EL DAS PORTIS EL MARTINES DE LOS SE SENANDES EL DESENADO LOS LA EL MANTINO CON CASESTINA ANOMA SEL PLANCA PORTIS EL MARTINES DE LA L'AUMENTANTE DE L'AUTRE DE L'AUTRE DE L'AUTRE DE L'AUTRE DE L'AUTRE DE L'AUTRE DIAMO DE PRESENTE. L'AUMENTANTE DE L'AUTRE DE L'AUTRE DE L'AUTRE DE L'AUTRE DE L'AUTRE DE L'AUTRE DIAMO DE PRÉSENTE. L'AUMENTANT DE L'AUTRE DE L'AUTRE DE L'AUTRE DE L'AUTRE DE L'AUTRE DE L'AUTRE DIAMO DE PRÉSENTE. L'AUMENTANT DE L'AUTRE DIAMO DE L'AUTRE DIAMO DE L'AUTRE DIAMON DE L'AUTRE DE L'AUTRE DE L'AUTRE DIAMON DE L'

IMENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MAYOR.

"EL PROVEDOP", DIENNIE LA VIGENCIA, DE LA GARANTIA DE LOS BEIRES, DEBERA DE BEALDAR LAS ACTUALDIACIONES RESPECTIVAS DEL SOFTWARE, QUE PERMÍTA HANTENER ACTUALIZADO EL EQUIPO, SIN COSTO AUCIDANA, PARA EL RESTRUTO". # INSTRUMENTA DIFFERENCIA SE PRIME A "EL INSTITUTO" LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA **DÉCIMA SEPTIMA** SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO

A MANTENIARIO PRESENTO. EL COCO DE MANTENISTOS PARATIOS CALENDAS DE MANTENISTOS EL MANTENISTOS PARATIONES.

A MANTENIARIO PRESENTOS EL CACO DE MANTENISTOS PARATIONES DE MANTENISTOS DE MANTENISTOS PARATIONES.

ANTALA ESPERIONES DE ACCURRANTE DESENHA DESENHA MANTENISTA DE MANTENISTA IN STREETS IN THE THE PRINCIPATION OF THE PROPERTY OF THE PROP

EN CADO DE MATEMANENTO CORRECTIVO DE LOS BERES Y DODE SE SEMEREN LOS "IN PREMACIONO DO INFOCAMO DE FALLAS DE ASSINCIA DO CORRECTA ERE RITERREMANDO, SE RE SEMECUADA DE SAL CADO, SE DEBEM REPORTOCIME NIE GAURE QUE CEDITE COM LAS MA-CARACTERITOS ES MACIONAD DE PRESTAMA O CREMATA Y LOS CONSIMBESES Y DÍROS CONSTIPUTOS CAMBREMA PAR OLDITÁ DE "TA, PROMEDOR".

SI COS GASTOS QUE SE CEPLEREM COM MATINO DE LA REPARAZON O MANTENMENTO, ASÍ COMO LOS GASTOS CONCERDO DE TRALADO DE LOS DERECHONMIENTES, COMBERAN PON CUENTA DE "EL PROVVEEDOR", PRENA FICACIÓN DE "EL RISTITUTO"

OPERATION TO ARRIVE THE RESIDENCE AT A THOUGH REPORT TO BE ARRIVED TO BE

3 PREDVO AL TERMINO DE LA CARANTIA DE LOS BIENES, A SCILICITUD DE "EL INSTITUTO", CAPACITACIÓN EN LAWITENIAMENTO PRENSTITUTO Y CORRECTIVO PIRA EL PERSONAL MANTENAMENTO DESIGNADO POR EL INSTITUTO". ESPECIALIZARA UNA DICHA PAZIA DE GARANINA DE CUMPALUER ROMERA DE L'ORIGINO SE L'ESTABA DI
MANAZZONE SI MENTITUTO EL CONDENDE AUTROCADO SE L'ESPIRA, MI
MANAZZONE NO CORRESPIONINENTE LA CANCELLACIÓN DE LA FRANCA, AUTO
MANAZZONE SIGNET CONTRIACO, DEL CANCELLACIÓN DE LA FRANCA, AUTO
MANAZZONE SIGNET CONTRIACO, DEL CANCELLACIÓN DE LA FRANCA, AUTO
MANAZZONE SIGNET CONTRIACO, DEL CANCELLACIÓN DE LA FRANCA, AUTO
MANAZZONE SIGNET. CONTRIACO, DEL CANCELLACIÓN DE LA FRANCA
MANAZZONE SIGNET. CONTRIACO DEL CANCELLACIÓN DE LA FRANCA
MANAZZONE SIGNET. CONTRIACO DEL CANCELLACIÓN DE LA FRANCA
MANAZZONE SIGNET. CONTRIACO DEL CANCELLACIÓN DEL CANCELLACIÓN

THE WITH STATE OF THE WAY THE

ACCORDANT MEMORIAN, ALL MANCENDER, POS COMMUNTO SE LOS ESPONANTES ADMINISTRATIONS EL LAS UNIMISERADOS. AL MANCENDER, POS COMMUNTOS ACCUMENTOS ACCUMENTOS ACCUMENTOS ACCUMENTOS ACCUMENTOS ACCUMENTOS ACCUMENTOS. ACCUMENTOS ACCUMENTOS ACCUMENTOS ACCUMENTOS ACCUMENTOS ACCUMENTOS ACCUMENTOS ACCUMENTOS ACCUMENTOS. ACCUMENTOS ACCUMENTOS ACCUMENTOS ACCUMENTOS ACCUMENTOS ACCUMENTOS ACCUMENTOS ACCUMENTOS ACCUMENTOS ACCUMENTOS. ACCUMENTOS ACCUMENTO OF ELE PORTION ES FOIGI MAREES SOCIENTES MA MOMENTO EN DOR EX MAY A TERMAN ANAMANAMAN ON DE FLORE SENANCIA DE MAREES DE FLORE SENANCIA DE MENORIS DE FLORE MANAMENTE, EL MOMENTANTE DE M

DOS DIAS HABILES PARA ACUDIR A LA UNIDAD MEDICA. UN DIA HABIL PARA DIACHOSTICO. TRES DIAS MABILES PARA REJALAZO DE REFACCIONES Y CALIBRAI.

SETIMA, ASSEMIAMINADA: "IL PROVISCIONI" E CICLICIA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RESCO DE LOS YONES YO PERALVICOS DUE POR MOSSEMANTA DE REGLECIANO DE PARTE, LECIDIA A CAUSAR A PEL RESTUTO" NONOS YONES PARTICAD DE LE ANTICICA DE DEL PALTIMAS DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, DE CONFÉRMIDIA CON LO ESTAMENTO DE DEL ANTICICA DE DEL PALASIP SEN EL AMMENINADA DE RESERTE CONTROL SEN EL ENDOCACIO DE RETENAN CALIANE PORTOCA A EL
SENSO EN MONTROL DE LOS CONTROLES CONTR

I HE ROMETIONE EN SI CUCIO, CAMOR ÉCONA, INCIDENCIANE EN EMPLACACIONE EN EL REGINARIO MACHINE. EN ESPERA SOCIA, ALS COMO CON EN PARO DE ESCO CONTRO SERBORADIMINATES A CIE HOMA LUGAR PROMETICORE CON EN EN AL CHIENCA LUGADOS. Y ESCARÇOS, A SI CAMOR DE EN CONTRO DE ESCARDO SOCIA PROMETICORE CONTROPAR. DE PRESANDO EN EL ENTADO A SE EN EL LA PER ACOMO PRO-METINOTA LOS COMPONES. COMO EN LOS SOCIAS CON EN ESCARDO EN ENCENE POR CONCEDED DE COMPONE SER LA CONTROPARCIÓN EN EN ESCARDO SOCIA DE CONTROLO EN ESCARDO CONTROLO DE COMPONESTA. CONTROLA CONTROLA CONTROLA DE ENCUENCIA DE CONTROLA CONTROL

EN ESTOS CASOS 'EL MISTILITO" REGASOLASIAN A "EL PROMEZION" LOS GASTOS NO RECUFICADES ES EN CUE HAVA INCLIREDO, RELIPRE DUELESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN COMPRICIADOS Y SE RELACIONEN IRRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURGIDO.

4 6 COMMON DE MITEGRE L'AUMNINE COMMANDINE MA RESENTE CANTRAIN, A MAS TAGAND DENTRO DE COMMO DICANO ME PALA DE VERGACIÓN D'AND. O APPOLI, ME ESPECTO A LA MESONACIÓN REPORDICAMA. COMMO DICANO ME PALA DE VERGACIÓN D'AND. O APPOLI, ME ESPECTO A LA MESONACIÓN DE SENAÇICADA SE L'AUMNINE DE CANTRAINE. DON LO MESONACIÓN DE LAS CAUCHOMOS ES ESPECTICADA SE LUMBO SE ROCAPAR, DUTA O APPOLIMANTE. COM CAMESONACIÓN DE LAS CAUCHOMOS ESPECTICADA SE LUMBO SE ROCAPAR, DUTA O APPOLIMANTE. COM CAMESONACIÓN DE LAS CAUCHOMOS ESPECTICADA SE LUMBO SE ROCAPAR, DUTA O APPOLIMANTE DE LAS CAUCHOS DE LAS CAUCHOS DE LAS CAUCHOS DE LUMBO SE ROCAPAR, DUTA O APPOLIMANTE DE LAS CAUCHOS DE LAS CAUCHOS DE LUMBO SE ROCAPAR. DUTA O APPOLIMANTE DE LAS CAUCHOS DE LAS CAUCHOS DE LUMBO SE CAUCHO. SE CAUCHO SE LA TRADECTICA DE LAS CAUCHOS DE LAS CAUCHOS DE LOCAPITATION DE LA CAUCHO SE LECTOS DE LACORI DOCUMBO. SE ACUERDO A LO SERVIADO DE LA PRESENTE COMBINADO SE CAUCHO, SETENDOS O MOCIO DOCUMBO, SE ACUERDO A LO SERVIADO DE LA PRESENTE COMBINADO SE CAUCHO, SETENDOS O MOCIO DOCUMBO, SE ACUERDO A LO SERVIADO DE LA PRESENTE COMBINADO SE CAUCHO. SETENDOS O MOCIO DOCUMBO. SE ACUERDO A LO SERVIADO DE LA PROPERCIONA DE COMBINADO SE CAUCHO. SETENDOS O MOCIO DOCUMBO DE LA ROCAPIO DE LA CAUCHO DE LA PROPERCIONA DE COMBINADO SE CAUCHO SE CAUCHO SE LA CAUCHO DE LA CAUCHO DEL CAUCHO DE LA CAUC

*EL PROVEEDOR" DEBERA PROPORCIQUAR QUAANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE LOS BIENES POR 36 (TREINTA Y SEIS) MESES LOS SERVICIOS DE MANTENIMENTO.

PREPARTINO DE ACUERDO A LAS NECESIMAIES DESCRIVAS EN LA "QUA DE DISTRIBUCIÓN, REQUISITOS A, PAJA EQUIPO MICHION PICLUDA EN EL AMEZO A (TRES) BEL PREFENTE CONTRATO, CERSENTO QUE OFFERTEN)

APONO POACA AQUELLOS QUE OFFERTEN)

2. --

INTEGRA LOS LOSSES ESTEMBASES PROPORTIONAND LOSSES AGRILLA FRAITES NO RESPONDES MARKAT.

ORDANISOS OLI SAM NATURBARIO, AN COLO ALCONAR PARA MA REMITTO CONTONA A LUTADO DE

REMITORIO RECUDADA DE LA MANAR DE SERVICO DEL PARIAMENTE DE MARGON DE CONTONA A LUTADO DE

REMITORIO RECUDADA DE LA MANAR DE SERVICO DEL PARIAMENTE DE MARGON CONTONA A LUTADO DE

REMITORIO PARA LOS REMISOS CARES DE LOS CONTONIOS NA MANTI DEL PARIAMENTO.

A MA REMITOR PORMA LOS REMISOS CARES DE ESTE CONTRIDO Y ANAMIDISMO ESTEMBASE DE ESTA DE ACUENCADO DE

LOS MARTINOS PROPROMENTOS. COMINGO.

CONTROLLE SECURITORISTO DE ORGANIZACIONE DE CONTROLLE SECURITORISTO DE COLLIGIZZACIONA
CONTROLLE SECURITORISTO DE CONTROLLE SECURITORISTO DE COLLIGIZZACIONA
SECURITORISTO DE CONTROLLE SECURITORISTO DE CONTROLLE SECURITORISTO
SE LA MICHIGIA CONTROLLE CONTROLLE CONTROLLE CONTROLLE SECURITORISTO
SE LA MICHIGIA CONTROLLE CONTROL #

12

B) MANTENMENTO CORRECTIVO: EL MANTENMENTO CORRECTIVO SERA REALIZADO POR TEL PROVEEDOR" CONFORME A LAS NECESIONOES DEL EQUIPO, A SOLICITUD DE "EL MATTUTO".

C) MATERIALENTO MAYOR, EN CASO DE OFERTAR EL MATERIALENTO MAYOR, ESTE CONSISTE EN LA ESCUDIÓN FAMILICAN EL PODRACIS, RESULVAS DON LA RANADAD DE REMAIENTAR EL EQUIDO MÉDICO, REALIZAMO UNA REISONI TEXANE COMPETE, LA CULA MEDICO. NEADO A MERCEMENTO DE CONCACAM EL METTORY, AND JO REPONDALIDAD, ROBAL VARIENANTE DE LE PROCESSION DE RECEDIOR DE LA DIRECTION DE LA CONCENTRATION DEL CONCENTRATION DEL CONCENTRATION DE LA CONCENTRATION DEL CONCENTRATION

RETORES O PALOS DE MATURA Y RECURRIMENTOS (DAVICADA, CRIBENTA, GRIBENTA, GRI CELLA MARTIN A MATERIALISTA CONTRIBUTO, CO

*EL PROVEEDOR" SE OBLICA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESTOD DE LOS DAÑOS YO PERJUCIOS QUE POR INCESERIANCIA O REGUISENCA DE SU PARTE, LIEGUE A CAUSAR A "EL HISTITUTO" YO A TERCEROS. CUM QUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE I MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS SER SUSTITUYAN O ESTÉN FACULTADOS PARA E

"EL PROMEDOR" CHERA CRUCADO A ENTREGAR A "EL MISTIDITO" LA PÁLZA DE FANZA EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, DISCUADO REI CALE DIPRIANCO NUASEGO 291 Nº PRO, COLONIA COMA HORTE DELECICIÓN CUMUNEDACO, COMODO POSTA, MITO, CUMAN DE HOLACO, A PECAMICOSE AL TOMANTO QUE PARA TAL ETECTO SE PROMEDICIAMAN AN CICIA DIVISIÓN.

A INMÉDIATA A *EL PROVEE UE ESTE PUEDA SOLICITAR ON QUE SE ENTREGARÁ / OBLICACIONES ADQUIRIDA VTE ESCRITO LA SOLICITU

A LA S POR S POR

"*L PROMEDOR" SE CISLICA A LISERNA A "EL INSTITUTO" DE CUAÇUER RECLAMACIÓN DE NOCIE LIABISML O DE SECURBADA SOCIAL, QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS ANTORIQUES COMPTENTES.

RECHAM, SETA, MEN, ADDIM LANDAM. "LAM PARRE" COMMITTANT IN CHE (ME MENTUR)", NO JUDINERE MENANDAM GENERACION DE CANACTERE LANDAM, DEPORTE DA LANDAMA, DEPORTE DA LANDAMA,

NAVAENTE PACTADO CUANDO SE ACTUALIGEN Y SE ACREDITEN LOS SUPVIESTOS DE NACORICA CAUSAS, STRIBUBLES A "EL INSTITUTO", TODO LO CUAL GISERA ESTAR-SUPPLIANAS, STRIBUBLES A "EL INSTITUTO", TODO LO CUAL GISERA ESTAR-SUPPLIANAS STRIBUBLES A "EL INSTITUTO", TODO LO CUAL GISERA ESTAR-SUPPLIANAS CALLANDOS EN ACTUALIDAD Y SE ACREDITEN LOS SUPVIESTOS DE NACORIO CONTROL SE ACTUAL DE CAUSA CUNTRATO, DEBERA FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO YUDORES PUBLICOS QUE LO HAYAN HECHO EN EL CONTRATO, QUENES LOS TLLO

CECUM SERVAN, PERMA COMMERCIONALES, DE COMPRIDADA COM DE STABLECTOCI EN LA RETUNO SO DE LA DE ADMINISTRATE, DESENDANCES ES SERVAN DE LA TERMA COMPRIDADA COM LA PERM COMPANDA AND ADMINISTRATE. PROPRIEDOR PER CULM AND ADMINISTRATE MENDA SERVA PARA DE COMMENTE AL TERMA, AND PAUND TANDICATION DE LES CORRES DE LA QUE TO (MLA, DE LO MONAPALO, DA MENQUES EL AMESSA DE LA VALORA ADESCULO DE LA CULMA DE LA COMPANDA DE LA TERMA COMPANDA DE LA COMPANDA DEL COMPANDA DE LA COMPANDA DEL COMPANDA DE LA COMPANDA DEL COMPANDA DE LA COMPANDA DEL COMPANDA DE LA COMPANDA DE CHERDO SE LE ROCCHA PINA CONSTRUDIAL EN LOS REMOS TERMICOS SÉMULDOS ANTERIOMENTE CURROS 11. ROCCERCOR PAS DESCONAL DENETO COLE PAZO SEMULDO EN LA CLÁSSIA A SOTA DEL RESENTE CONTRATO, LOS BRENES QUE "EL METITUTO" HANA SOLICITADO PIRRA SU CIAMIE DE CONFORNIDAD CON EL ARTICULO 81 FRACCIÓN II DEL RECLAMENTO DE LA TLASSE?. LA ARLICACIÓN DE LA CARRANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE IMPA EFECTIMA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLICACIÓN CARANTIZADA. DÉCIMA PRIMERA, EJECUCIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMENTO, "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CASO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO CUMANDO. SE RESCUIM-AMMENTATION-MENTE ETECNOTATION
SE TEL PROVINCION DE DISEA EQUADA EL CAMBOL MONTO DE LO DIÉ DISPONE
LA CAMBOLA MONTO DE MENTE PROVINCION DE PLACA O CALIDAD METERAR DE LO GENERAL
LA CAMBOLA DE L'ESPECTION DE L'ESPECTION DE PLACA O CALIDAD METERAR DE LO GENERAL
LA CAMBOLA DE L'ESPECTION DE L'ESPECTION DE L'ESPECTION DE PROVINCION DE L'ESPECTION DE L'ESPECT ANEXO 1 (UNO) ANEXO 2 (DOS) DÉCIMA MORPHA. LEGISLACIÓN APLICABLE: "LAS PARTES" SE DISLIGIA A CULI QUARA MURSTO DEL RESENTE CONTRATO, A TODAS Y CORA, HUM DE LAS CAUS ESPABLECIDO EN LA TALASSY. SU RECUMENTO, Y SUPETIDENAMENTE AA CODICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDICO FERENA, DE PROCEDIMIENTOS APLICADES EN LA MATERIA. IS BL CLOOK E KES ELLINE A FACIOLI NE RELPO INSTITUCIONE (INDIPEZA O FERMINARIE) EL COOL SENOIDO PERECO, TERROLO CONTENE DE AMBIENDA MESTA CONTRIBOLI NE CONTRIBOLI NE L'ASSOCIA DE AMBIENDA MESTA CONTRIBOLI NE CONTRIBOLI NE L'ASSOCIA DE AMBIENDA CONTRIBOLI NE L'ASSOCIA DE AMBIENTA DE AMBIENDA CONTRIBOLI NE L'ASSOCIA DE AMBIENDA CONTRIBOLI NE L'ASSOCIA DE AMBIENTA L'ASSOCIA DE AM

LA PERA COMPRENCIMIA DOS ATRASOS SE CALCULARA POR COLA IM DE INCUMARMANTO DE ACATEROO EN LA PERA COMPRENCIMI EN PROCEDO LA PLACADA CALVA DEL COLO EL COSADERA ENTRECADO EN ATRACADO Y EL PORCEDIRA, EL RECONET DE LA CAMBATIA DE CLARAMENTO LA SUAM DE TODAS LAS PENAS COMPRENCIMIA EN ADROTTE DE LA CAMBATIA DE CLARAMENTO LA SUAM DE TODAS LAS PENAS COMPRENCIMANTES. A CALLEGATION OF A CALLEGAT OF ANEXO 3 (TRES) O'RICIO DE LIBERACCIN DE RIVERSION (QUI'

"CEDIALA DE DESCREPCIÓN DE ARTICULO, PROVIESTA ECONOMICA Y CARTA DE GARANTIA.

DE LOS BASES.

"CIÓN DE BOSTREGUCIÓ Y A MANISTIFRADORES DE CONTRATO. REQUISTOS PARA EQUIPO

VARIOCO, IRRAINADO Y COMOCIONES Y O'RIPO DE ADJUDICACIÓN."

(MAY YOMAHMENIO DE ESTE NISTRAMENTO UNBIDIO, NAI COMO TE ESTIPULADO EN LA MUSAO "LAS PANTEYS ES COMETRA AL AL HAFETENTES DE LA CUIDAD DE NESUCO, RENUNCIANDO A CUMCIVIER A UE SUI DAMCILIO LES PUDIENA COPRESPONDER AMERICO SUE ES RELACIONAN A CONTINUACIÓN FORMAN PARTE

ISE ESTRICTAMENTE PARA EL 5 DEL MISMO, ASÍ COMO A LO L FEDERAL, A LA LEY FEDERAL ES Y DEMAS ORDENAMIENTOS

INTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL SION DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU A FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO NIDAD DE NICIOSE DE LIDA Y DE OCTUBRE DE AS EN PODER DE "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero

16BI0719

ANEXO 1 "OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



X



DERECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE O PERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE GES TIÓN PRESUPUESTARIA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO ALL GASTO DE INVERSIÓN



Mtro. Daniel Saul Broid Krauze

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$13,418,671.20, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 44 procesadores automáticos de tejidos, destinados a diversas Unidades Médicas del Instituto.

Capitulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990 O16B3010/6BA2/BMI/ 269 / 453

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera:

Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el

IMSS 2016

Clave de cartera: No. de solicitud:

1550GYR0023

47726

Unidad Responsable: GYR

Programa presupuestario:

Fuente financiamiento:

Importe del calendario fiscal:

Localización geográfica:

K029

4,125,729,763

Varios

In formación del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición Proyecto PREI:

Acuerdo:

15090015

ACDO.AS3.HCT.270416/96.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,804,409,105

Nombre del PPI: Equipo médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (O LI) 2016

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entorices Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión

> ANEXOS **Nivel Central DIVISION DE CONTRATOS**

Número de bienes: Monto original con IVA:

Unidad Responsable del Gasto (URG):

44

13,418,671,20

(trece millones cuatrocientos dieciocho mil seiscientos setenta y un pesos 20/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

> Atentamente. El Titular



Lic. Edgar Peña Chávez



DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

095384612930/0384 Oficio de solicitud del área requirente:

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$13,418,671.20, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 44 procesadores automáticos de tejidos, destinados a diversas Unidades Médicas del Instituto.

Capítulo: Equipamiento Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 269 / 453

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Cordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Cordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Lic. Rafael Eduardo Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila /1

C.P. Victor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato /1

C.P. Angel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guerrero /1

C.P. Luis Millot Mariscal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Hidalgo /1 Lic. Francisco Javier Rojas Paredes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Jalisco /1

Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente /1

C.P. Juan Manuel Zavala Torres.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León /1

C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla /1

C.P. Soledad Virginia Tello García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Querétaro /1

Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Quintana Roo /1 C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación San Luis Potosí /1

Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sinaloa /1

C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora /1

DIVISION DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE O PERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN



Mtro. Daniel Saul Broid Krauze

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$13,418,671.20, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 44 procesadores automáticos de tejidos, destinados a diversas Unidades Médicas del Instituto.

Capitulo: Equipamiento Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990O16B3010/6BA2/BMI/ 269 / 453

C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco /1 C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur /1

Mtra. Ana Judith Velázquez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Norte /1

Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur /1

Lic. Ramón Gallardo Muñiz.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco /1

Lic. Félix Alberto Rangel Guerrero.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz /1 Lic. María Dolores Gómez Soto .- Jefa del Departamento Finanzas en la UMAE HGO No.3 CMN La Raza /1

L.C. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza /1

Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI /1

Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI /1

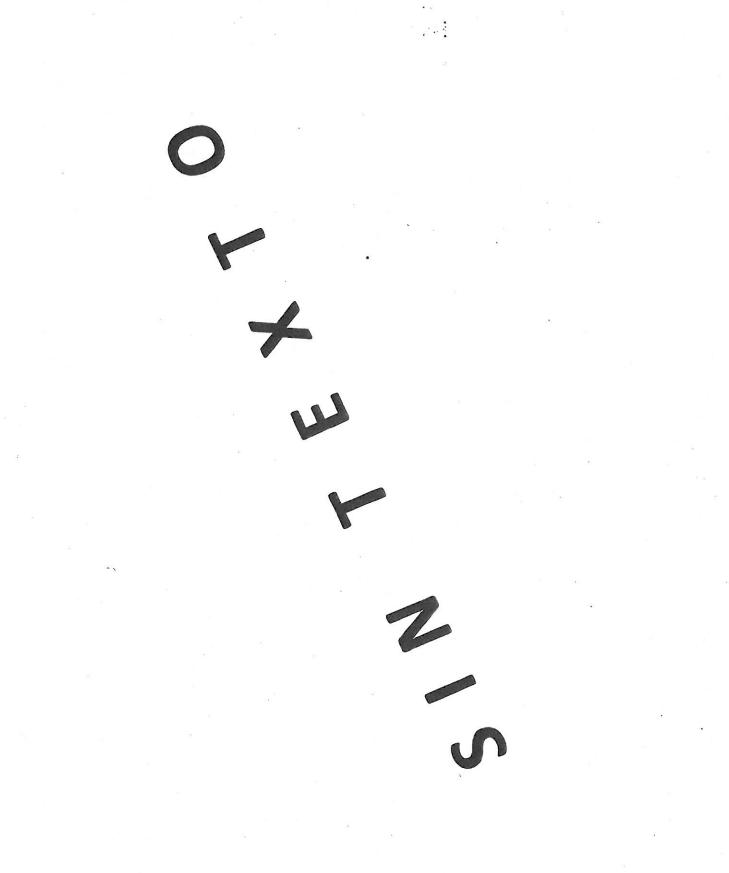
C.P. Deciderio Silva Aguilera.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO No. 21 Nuevo León /1

AP. Margarita Laura Cerón Linares.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla /1

ANEXOS **DIVISION DE CONTRATOS**

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





×

Anexo 1 Equipamiento 2016

MÉXICO



1550GYR0023 47726

Clave de cartera SHCP : No. solicitud de SHCP :

Nombre del programa o proyecto :

Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016

DIRECCIÓN DE FINANZAS

DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN OLI NO.: 269/4:	15090015	No. de programa o proyecto PREI : Cuenta contable PREI:	
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA		GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	

Clave		9 CI	10 de			PREI Milenium Presupuesto del Destino d	suppresto de	ol Desting	del Rien		3											
500	G clave COG	_	Solicitud	CUR	Nombre de la	Municipio					Y -	F	+	PREI	PREIA	PREI Milenium Control	trol de C	de Compromisos			Monto autorizada	cifras en pesos
					DEDITO	Æstado	Ubicación	5	de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF V	VAR ID de Articulo	ulo Descripción	URG	URG	5	Centro	Periodo	No. de Pre	one	Importe Total
53101	1 Equipo médico	12063563	0000165487	145	CONJ SALTILLO / HGZ	CALTILO	0000000				-	-	+	l 1			-		_	DIEDES	con IVA	con IVA
53101	1 Equipo médico	12063564	000016445	1451	Y CSS HGSUB CON ME Nº24	CADINIAC COALL	1010c0 1000c0c0	101060	200200	533-746	-	+	12305	- +)E 09	09530007	0088001	11 290000	2016M08	-	304,970	304.969.80
53101	1 Equipo médico	12063565	+-	1451	M_H GRAL ZONA NUM	Chamber, COAH.	05210003	020202	200200	533-746	8010	5	12305	\neg	90 30	09530007	00001	11 290000	2016M08	-	304.970	304 969 80
53101	_	4-	_	2 3		CELAYA, GTO.	11080004	110101	200200	533-746	0108	9	12305		96 09	09530007	008001	1 290000	2016M08	2	304.970	609 939 60
53101	_	-	_	2		APULCO DE JUAR 12020005 120501	12020005	120501	200200	533-746	9010	0	12305		96 03	09530007	ш00660	290000	2016M08	-	304 970	304 969 90
53101	_	-	0000165489	145		PACHUCA HGO	13010008	130201	200200	533-746	0108	10	12305		E 09	09530007	100660	1 290000	2016M08	6	304 970	044 000 40
	_	-	200	2		SUADALAJARA JAI	14010062	140502	200200	533-746	9010	0	12305	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJID	E 09	09530007	100660	1 290000	2016M08	-	304 970	304 GB GB A05
53101		-	0000165048	145	ECIALIDADES -	SUADALAJARA, JAI 14A60003 141901	14A60003	141901	200200	533-746	0108	- 00	12305	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJID	е 6	09530007	000001	7 10 100	2016M0R	-	0.00	304,368,60
53101	Equipo médico	12063570	0000164832	145	H GRAL ZONA NUM 68 -	CLARA STA MEX	15490003	150102	200200	533-746	0108	10	1 12305		8	2000000				+	304,370	1,219,879.20
53101	Equipo médico	12063571	0000165259	145	M_H GRAL ZONA NUM 53	YES LOS -LA PAZ- P	15800001	150106	200200	533-746	9010	10	1 12305		T	Jonnes of the second	100860		2016M08	÷	304,970	304,969.80
53101	Equipo médico	12063572	0000165489	145	M_H GRAL ZONA 76	ECATEPEC	15490005 150201	150201	200200	533-746	0108	2	+		T	70006660		290000	2016M08	+2	304,970	304,969.80
53101	Equipo médico	12063573	0000165049	145	M HOSPITAL	TLANEPANTLA	15060012 150501	150501	200200		+	+	+	_	\neg	09530007	000001	290000	2016M08	4	304,970	304,969.80
53101	Equipo médico	12063574	0000165260	145	M H.G.R. 196	+	15540005 150502	150502	_		+	+	+	- 1	T	09530007	099001	1 290000	2016M08	1.	304,970	304,969.80
53101	Equipo médico	12063575	0000164833	145		Τ.	20040004	2000			-	+	+		60	09530007	099001	290000	2016M08	-	304,970	304,969.80
	_					MONIENNET, IN.	2001000	201401	200200	533-746	0108	5	1 12305	TEJID TEJID	6 H	09530007	099001	290000	2016M08	-	304,970	304.969.BD
53101		12063576	0000165050	145	SCIALIDADES 25	MONTERREY, N.L. 20010069 201901	20010069	201901	2002002	533-746	0108 0	- 10	1 12305	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJID	8	09530007	099001	290000	2016M0B	-	304 970	304 969 80
53101	Equipo médico	12063577	0000165490	145	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018 220501	220501	2002002	533-746	0108 0	10	12305		8	200000				,		00.000
53101	Equipo médico	12063578	0000165908	1451	MH.	T			Г		+	+	+	\neg	T	09530007	099001	290000	2016M08	- '	304,970	304,969.80
53101		12063670		2	,	PUEBLA	22010001 221901		_	533-746	0108 0	10	12305		60	09530007	099001	290000	2016M08	2	304,970	609,939.60
53104	$\overline{}$	0.000		0		QUERETARO, QRO 23010001	23010001	_	2002002	533-746	0108 0	01 01	12305		60	09530007	100660	290000	2016M08	2	304.970	619 939 60
1000	_	12003300		145		BENITO JUAREZ 24070026 240501	24070026	_	200200	533-746	0108 01	10	12305		60	09530007	1009001	290000	2016M08	-	304 070	00 000 700
53101		12063581		145	NUM 1	S POTOSI, SAN S	25010010 250202		200200 5	533-746	0108 01	10	12305	PROCESADOR AUTOMATICO DE	60	09530007	099001	290000	2016M0R	-	304 070	304,303,00
53101	Equipo médico	12063582	0000165053	145	REGIONAL Nº 1	CULIACÁN	26010001 260501		200200 50	533-746 0	0108 01	10	12305	-	8	200003	10000			+	016,500	304,959.80
53101	Equipo médico	12063583	0000164654	145	M_HOSPITAL GENERAL REGIONAL	CAJEME, SON. 2	27050010 270501		200200 53	533-746 0	0108 01	9	12305	PROCESADOR AUTOMATICO DE		10000000	100860		2016M08	-	304,970	304,969.80
53101	Equipo médico	12063584	0000165909	145	M H GRAL ZONA NUM	VILLAHERMOSA 2	28010027 280102		200200 53	533-746 0	0108	5	12205			- 1	100660	730000	2016M08	-	304,970	304,969.80
53101	Equipo médico	12063585	0000164655	145	MH.	VERACRUZ 3	31120001 311901		200		+	+	5007	+	T	. 1	099001	290000	2016M08	+	304,970	304,969.80
53101	Equipo médico	12063586	0000164834	145	MH.G.R. 1		32440001		9		+	+	c0671	_	60	09530007	099001	290000 2	2016M08	2	304,970	609,939.60
53101	53101 Equipo médico	12063587	0000164835	145		and C	6530002		3 6		_	-	12305	-	60	09530007	100660	290000 2	2016M08	-	304,970	304,969.80
53101	Equipo médico	12063588	0000165492		BSTET.	AZCABOTZALCO 2002002 S00201		_	3		-	+	12305	-	60	09530007	099001 290000		2016M08	-	304,970	304,969.80
					_	מושים וישורים וי	20001 3		200200 53	533-746 0	0108 01	6	12305	TEJID	60	09530007	100660	290000 2	2016M08	-	304,970	304,969.80
														CONTRACTOR OF THE STATE OF THE				1				



nexo 1 Equipamiento 2016

DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

OLI No.: 269/453

No. de programa o proyecto PREI : 15090015 13350109 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN

GOBIERNO DE LA REPÜBLICA

Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016

Cuenta contable PREI:

Slave COG

Nombre de clave COG

Transac.

ID de

ID de Solicitud

CUR

Nombre de la Unidad

Municipio /Estado

⊆

Centro GPO-GEN ESP

밁

VAR

ID de Articulo

Descripción

URG

URG Ubicación

⊆

Centro de Costo

Periodo

No. de bienes

Precio Unitario con IVA

cifras en pesos rizado Importe Total con IVA

Equipo médico : Equipo médico

12063589

145

M_H ONCOLOGIA-

AZCAPOTZALCO 36A10003 361901 200200 533-746

0108

0108 9 01

91 9

12305 12305

PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJID PROCESADOR AUTOMATICO DE

9 9

09530007 09530007

290000

304,970 304,970

609,939.60 609,939.60 609,939.60

304,970

099001

290000

2016M08

09530007 09530007

12063590

0000164656 0000165261

145

53101 53101 53101 53101 53101

Equipo médico

12063593

0000165262

145

H.G.Z. VILLA

COYOACAN -CVC- 38A50003 380106 200200 533-746

BENITO JUAREZ | 38530003 | 380103 | 200200 CUAUHTEMOC | 37B50007 | 371902 | 200200 | 533-746 CUAUHTEMOC 37B50002 371201 200200 533-746

533-746

91 91

91 91

0108 0108

9

91

12305 12305 12305

0108

PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJID PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJID PROCESADOR AUTOMATICO DE

9

9

09530007

099001 099001 099001 099001

290000

2016M08 2016M08 2016M08 2016M08

9,454,064 13,418,671.20

304,969.80

290000 290000

304,970 304,970

609,939.60

Equipo médico

12063592

0000165706 0000164657

145

145

SEPT-M_H.G.Z. VENADOS 1-

lo. solicitud de SHCP :

lave de cartera SHCP :

1550GYR0023

lombre del programa o proyecto:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero

16BI0719

ANEXO 2

"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, PROPUESTA ECONÓMICA Y CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES".

> ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



K





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equiparmiento Médico



Anexo de los Términos y Condiciones No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



HOJA 1 DE 2

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTÍCULO

_	(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA I	LICITACIÓN)
L	ICITACION CANTIDAD	LICITANTE
_	F. ACTUALIZACION: 11/12/2014	
10000	ARTIDA H. ACTUALIZACION 14:11:21	MARCA
1	LAVE SAI 533.746.0108.01.01 F. IMPRESION 11/12/2014	
C	LAVE PREI 00000000012305	
_	NOMBRE GENERICO HORA: 14:11:00	CATALOGO
P	ROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	HOJA 1 DE
	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL
1	Definición	LICITANTE
	1.1 Sistema eléctrico que permite incluir tejidos en parafina, a través de un tratamiento completo	ו
2	Descripción	
	2.1 Capacidad 110 casetes o cápsulas	
	2.2 Carrusel con doce estaciones de operación.	
	2.3 Canastillas de tamaños diferentes: una de 60 y otra de 120 casetes	
	2.4 Diez contenedores de melamina o acero inoxidable resistentes a solventes	
	2.5 Dos baños de parafina con posibilidad de aplicar un tercero.	
	2.6 Programable de un minuto a 24 horas por cada estación.	
	2.7 Retraso programable mínimo de 72 horas.	
	2.8 Capacidad de cuatro programas independientes.	
	2.9 Sistema sellado herméticamente que evite el escape de humo o vapor.	
3	Consumibles	
	3.1 Canastillas para caspulas de inclusión (2 piezas)	
	3.2 Casetes 2000 piezas.	
	3.3 Recipientes adicionales para soluciones (3 piezas).	
	3.4 Baño de parafina adicional (1 pieza)	
4	Instalación	ANEXOS
	4.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz	
5	Mantenimiento	DIVISION DE CONTRATOS
	5.1 Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que	Midiological
6	incluya la descripción de las actividades a efectuar. Normas y estándares. (Documentos vigentes)	
	6.1 Registro Sanitario.	
	6.2 Certificado de Calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Calidad ISO 13485 o TÜV.	
	6.3 Certificado FDA. o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del	
	país de origen.	
	Darriel Broid	
	Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.	
1	ng. Migrel Angel Rojas González Dr. José Luit Estrada Aguilar	
JE	Jefe de la División Institucional de	
,	Médico Cuadros Básicos de Insumos para la Salud	

ANEXO NÚMERO 1.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO ADJUDICACION CANTIDAD 44 DIRECTA **CLAVE SAI** 12305 **CLAVE PREI** 533.746.0108.01.01 NOMBRE GENÉRICO: PROCESADOR AUTOMATICO DE **TEIIDOS**

LICITANTE	AS PELAB DE MEXICO S.A. DE
	C.V.
FABRICANTE	LEICA
MARCA	LEICA
MODELO	TP1020
CATALOGO	TP1020
HOJA 1 DE	2

ESPECIFICACIONES

- DEFINICIÓN
 - 1.1 SISTEMA ELÉCTRICO QUE PERMITE INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA A TRAVÉS DE UN TRATAMIENTO COMPLETO
- DESCRIPCIÓN
 - 2.1 CAPACIDAD 110 CASETES O CAPSULAS
 - 2.2 CARRUSEL CON 12 ESTACIONES DE OPERACION
 - 2.3 CANASTILLAS DE TAMAÑOS DIFERENTES UNA DE 60 Y OTRA DE 120 CASETES
 - 2.4 10 CONTENEDORES DE MELANINA O ACEDO INOXIDABLE RESISTENTES A SOLVENTES
 - DOS BAÑOS DE PARAFINA CON POSIBILIDAD DE APLICAR **UN TERCERO**
 - 2.6 PROGRAMABLE DE UN MINUTO A 24 HORAS POR CADA **ESTACIÓN**
 - 2.7 RETRASO PROGRAMABLE MÍNIMO DE 72 HRS
 - 2.8 CAPACIDAD DE 4 PROGRAMAS INDEPENDIENTES
 - 2.9 SISTEMA DE SELLADO HERMÉTICAMENTE QUE EVITE EL ESCAPE DE HUMO O VAPOR
- CONSUMIBLES
 - 3.1 CANASTILLA PARA CAPSULAS DE INCLUSIÓN (2 PIEZAS)
 - 3.2 CASETES 2000 PIEZAS
 - 3.3 RECIPIENTES ADICIONALES PARA SOLUCIONES (3 PIEZAS)
 - 3.4 BAÑO DE PARAFINA ADICIONAL (1 PIEZA)
 - 4. INSTALACIÓN
 - 4.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.
 - 5. MANTENIMIENTO

5.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN

DE LAS ACTIVIDADES A EFECTUAR.

6. NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES)

6.1 REGISTRO SANITARIO.

6.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO 9001- 2008 O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 O TÜV.

6.3 CERTIFICADO FDA. O CE O SU EQUIVALENTE

EMITIDO

SERVICIOS,

POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN

DIVISION DE CONTRATOS

DESCRIPCIÓN TÉCN I CA DEL LICITANTE

- DEFINICIÓN
 - 1.1 SISTEMA ELÉCTRICO QUE PERMITE INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA A TRAVÉS DE UN TRATAMIENTO COMPLETO
- DESCRIPCIÓN
 - 2.1 CAPACIDAD 110 CASETES DE INCLUSION O CAPSULAS
 - 2.2 CARRUSEL CON 12 ESTACIONES DE OPERACIÓN
 - 2.3 2 CANASTILLAS DE HASTA 120 CASETES (SEGÚN IUNTA DE ACLARACIONES)
 - 2.4 10 CONTENEDORES DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE SOLVENTES
 - 2.5 DOS BAÑOS DE PARAFINA CON POSIBILID AD DE APLICAR **TERCERO**
 - 2.6 PROGRAMABLE DE UN MINUTO A 99 HRS 59 MIN POR CADA ESTACIÓN
 - 2.7 RETRASO PROGRAMABLE DE HASTA 9 DÍAS
 - 2.8 CAPACIDAD DE 9 PROGRAMAS INDEPENDIENTES (LIBREMENTE PROGRAM ABLES)
 - 2.9 SISTEMA DE **SELLADO** HERMÉTICAMENTE QUE EVITE EL ESCAPE DE HUMO O VAPOR
- CONSUMIBLES
 - 3.1 CANASTILLA PARA CAPSULAS DE INCLUSIÓN DE HASTA 120 CASSETES (2 PIEZAS)
 - 3.2 CASETES 2000 PIEZAS
 - 3.3 RECIPIENTES ADICIONALES PARA SOLUCIONES (3 PIEZAS)
 - 3.4 BAÑO DE PARAFINA ADICIONAL (1 PIEZA)
 - 4. INSTALACIÓN

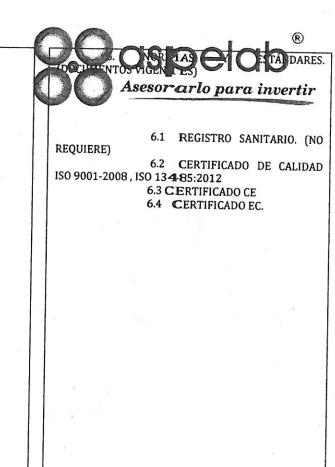
4.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60

HZ.

5. MANTENIMIENTO

5.1 CALENDARIO DE SERVICIOS. QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EFECTUAR.

0 W

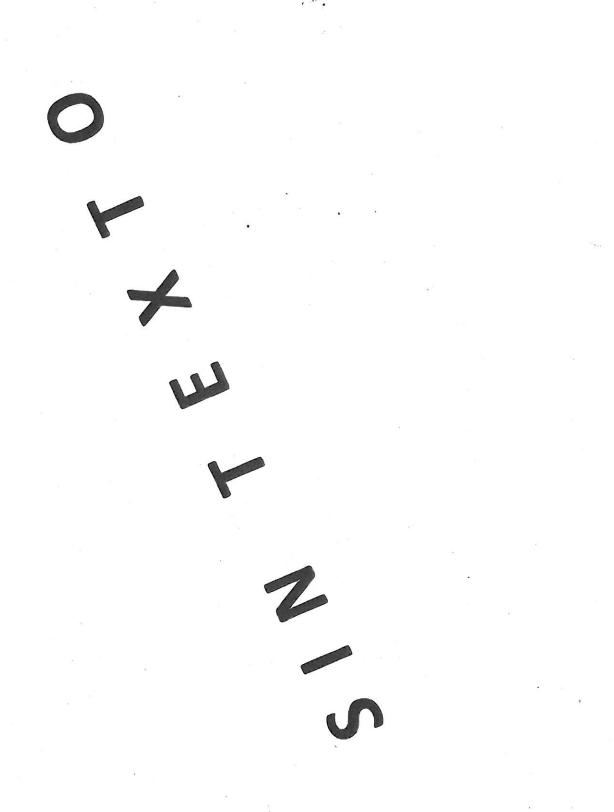


Hoja 2 de 2

ATENTAMENTE:

PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA APODERADA LEGAL ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.

> ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



X

51, 3

OC Speldb
Assorarlo para invertir

Anexo No. 5 Partidas con PMR - Sin Abastecimiento Simultáneo.

200

	A CHILCINCO IN COLOR OF THE COL	
PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACION DIRECTA	EPTIEMBRE DE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL	ASPELAB DE MEXICO S.A DE C.V.	2016
PARTICIPANTE: DOMICILIO:	AV. Miramontes núm. 2388 Planta baja Col. Avante C.P. 04460 Del. Covoacán	
R.F.C.:	AME000201MM2	
TELÉFONO:	56-05-58-08	
CORREO ELECTRÓNICO:	perla.valverde@aspelab-df.com.mx, adrian.aguilar@aspelab-df.com.mx	

Importe Total ofertado s/IVA	11,336,463.60
Descuento con Descuento salva	257,646.90
Descuento	5,258.10
Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el	
PMR S/IVA	262,905.00
Cantidad	44
DESCRIPCIÓN	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS.
SAI	533.746.0108.01.01
PREI	12305

11,336,463.60

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO,

44

ATENTAMENTE:

PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA APODERADA LEGAL ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS

Aspelab de México S.A. de C.V.
Av. Canal de Miramontes No. 2388, planta baja Col. Avante
Del. Coyoacan, CDMX C.P. 04460
Conmutador: +52 55 5605-5808
ventas@aspelab-df.com.mx
soporte.tecnico@aspelab-df.com.mx

6.4

Oing



Ciudad de México, a 09 de Septiembre de 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
P R E S E N T E:

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA EN EL QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- QUE LA GARANTIA ES DE 36 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FEBRICACION O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECIHA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO.
- QUE LA ENTREGA SERA EN LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO, SEGÚN EL CONTRATO.
- QUE LA INSTALACION, CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, SERA A MAS TARDAR EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2016.
- QUE LOS PRECIOS OFERTADOS, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- QUE LOS PRECIOS DE MI REPRESENTADA PERMANECERAN VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

LO ANTERIOR PARA LA SIGUIENTE PARTIDA:

PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad
12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS.	44

ATENTAMENTE:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA APODERADA LEGAL ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.

20

Aspelab de México S.A. de C.V. Av. Cuauhtémo c 1338 - 302, Santa Cruz Atoyac, 03310,

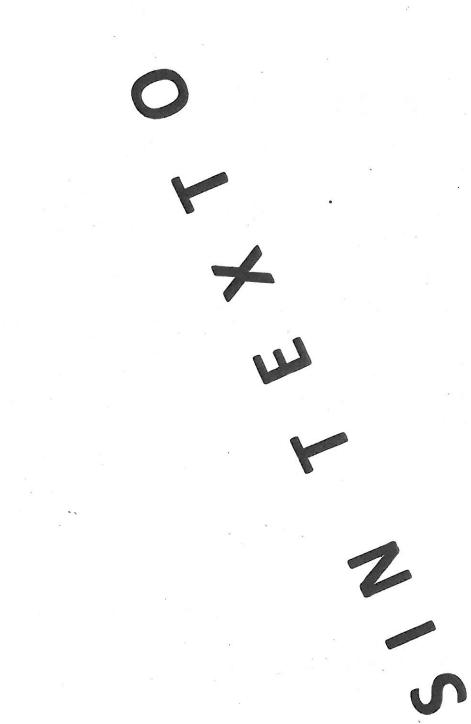
Benito Juárez, México D.F.

Vf: 5605-5720, 5605-5808, 5688-0846, 5604-2919

• ventas@aspelab-df.com.mx

• soporte.tecnico@aspelab-df.com.mx

servicio@aspelab-df.com.mx www.aspelab.com



X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero

16BI0719

ANEXO 3

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO, REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, TERMINOS Y CONDICIONES Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN"

AMEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



K





ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



Anexo No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos"

Delegacion	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Carro	Correo						
COAHIIIA	1024 54	Calzada Antonio Narro No. S/N, Colonia Saltillo		Cargo	electrónico	PREI	SAI	Desci	Descripción	Cantidad	No.
500	HGZ I SALIILLLO, COAH	Centro C.P. 25000 Saltillo, Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Ing. Aileen Sussel Yado Ibarra	Biomédico	aileen.yado@imss.	s. 12305	533.746.0108.01.01		automático		
COAHUILA	HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH		Ing. Aileen Sussel Yado	Delegacional Ingeniero	aileen.vado@imss					-	
		Garagoza August 200 Colonila de Ibarra Auraido Esta Marco Colonila de	lbarra	Delegacional	gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	S -550-50	Procesador automático de tejidos.	7	
DF NORTE	HGZMF29 ARAGON, DF NORTE	Primera Sección C.P. 07920 Gustavo A. Madero, M. en C. 18 Roberto Delegación Gustavo A. Madero, M. en C. 18 Roberto Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal Manuel Linares Zam	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	roberto.linares@i mss.gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador	automático	1	
DF SUR	HGZ1A VENADOS, DF SUR	Eje Vial 7 Sur Municipio Libre No. 270, Colonia Portales C.P. 3300 Benito Juárez, Delegación Martinez Chávez Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico	gustavo.martinezc	12305	533.746.0108.01.01		automático		
DF SUR	HGZ32 VILLA COAPA, DF SUR	Calzada Del Hueso entre Canal de Miramontes y Las Bombas No. S/N, Colonia ExHacienda Coapa C.P. Ing. Gustavo Adolfo 14310 Tialpan, Delegación Tialpan, Distrito Federal Martínez Chávez	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Delegacional Ingeniero Biomédico	gustavo.martinezc	12305		de tejidos. Procesador	automático	7	
		Avenida Via Morelos Km 19.5 No. S/N, Pueblo Santa		Delegacional	Y III O G C C C C C C C C C C C C C C C C C C			de tejidos.		н	
EDO MEX ORIENTE	HGZB8 TULPETLAC, EDO MEX OTE	HIGZBS TULPETLAC, EDO MEX Maria Tulpetlac C.P. 55400 Ecatepec de Morelos, Dra. Olga Margarita OTE Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Bertadillo Mendoza México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Planeación y Enlace	olga.bertadillo@im ss.gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	_	automático	1	
	1	Carretera Mexico-Puebla Km 17.5 No. S/N Colonia		Institucional	Production and the second		22	de tejidos.			
EDO MEX ORIENTE	HGZ53 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	Los Reyes Acaquilpan C.P. 56400 Los Reyes Dra. Olga Margarita Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México Bertadillo Mendoza	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace	olga.bertadillo@im ss.gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador de tejidos.	automático	1	
		Avenida Vía José María Morelos Km 12.5 No. S/N,		Coordinadora de				,			
EDO MEX ORIENTE	MEX OTE	Pueblo San Pedro Xalostoc C.P. 55310 Ecatepec de Dra. Olga Margarita Morelos, Município de Ecatepec de Morelos, Estado Bertadillo Mendoza de México		Planeación y Enlace	olga.bertadillo@im ss.gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático	utomático	1	
		Avenida Via Gustavo Baz No. S/N, Zona Industrial		Institucional				de tejidos.			
EDO MEX ORIENTE	TLANE, EMEXO	C.P. antla d		9 0	olga.bertadillo@im ss.gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático	utomático	1	
		Avenida Carlos Hank Gonzalez No. S/N,		Institucional				de tejidos.			
EDO MEX ORIENTE	HGR196 ECATEPEC, EDO S MEX OTE d	Fraccionamiento Nuevo Paseos De San Agustin 3A Dra. Olga Margarita Seccion C.P. 55130 Ecatepec de Morelos, Município Bertadillo Mendoza de Ecatepec de Morelos, Estado de México		a de	olga.bertadillo@im ss.gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático	rtomático	-	
	Γ		1	Institucional							
GUANAUAIO	HGZ4 CELAYA, GTO C	Colonia IMSS C.P. 38060 Celaya, Municipio de Pacheco Ríos Celaya, Guanajuato			monica.pacheco@i	12305	533.746.0108.01.01	1 -	automático	T,	
	The control of the co			Delegacional	VIII.0000.00		The state of the s	de tejidos.		7	

S





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica

Coordinación de Planeación

Anexo No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos"

					ac contratos					
Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Carao	Correo	200				
GUERRERO	HGR1 ACAPULCO, GRO	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso C.P. 39610 Acapulco de Juárez, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero	Lic. C Baño	Jefe de Servicios Administrativos	electrónico cesar.anorve@ims s.gob.mx	12305	SA 533.746.0108.01.01	Descri	pción. automático	Cantidad
		Avenida Francisco I Madero No. 407, Colonia Nueva		Titular de la		1		de tejidos.		1
HIDALGO	НGZMF1 РАСНИСА, НGO	Francisco I Madero C.P. 42070 Pachuca de Soto, Dr. Jesús Ángel Quintero Município de Pachuca de Soto, Hidalgo Ramírez	Dr. Jesús Ángel Quintero Ramírez	Jefatura de Servicios de Prestaciones	jesus.quinteror@i mss.gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	utomático	ю
		Avenida Lázaro Cárdenas No. 1060 Colonia o de		Médicas						
JALISCO	HSK46 LAZARO CARDENAS, JAL	Julio C.P. 44910 Guadalajara, Municipio Guadalajara, Jalisco	de Ing. Christopher de Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss goh my	12305	533.746.0108.01.01	Procesador	automático	Τ.
	HGR36 IIMAA 1 DIIEDIA	Calle 10 Poniente No. 2721, Colonia Villa		Delegacional	YIII OO OO			de tejidos.		-
PUEBLA	PUE PUE		Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico	alberto.candia@im	12305	533.746.0108.01.01	Procesador	automático	Ι.
		Calle 5 de Febrero y Calzada Zaragoza No s/N		Delegacional	ville of the			de tejidos.		-
QUERETARO	HGR1 QUERETARO, QRO	Colonia Centro C.P. 76000 Santiago de Querétaro, M. en C. José de Jesús Município de Querétaro, Querétaro de Arteaga López Hernández	M. en C. José de Jesús López Hernández	Coordinador Delegacional de Biomédica	jose.lopezhe@imss .gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador au de teiidos	automático	2
		Avenida Politécnico Nacional y Ay Kinit No Maza 1								
QUINTANA ROO	HGR 17 CANCUN, Q ROO	L1, Colonia Región 506 C.P. 77533 Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	. Mza 1, Cancún, Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	jaime.magallon@i mss.gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador auf de tejidos.	automático	1
		Calle Nicolas Zapata No. 203, Colonia Arboledas de			,					
SAN LUIS POTOSI	HGZMF1 SAN LUIS POTOSI, SLP	HGZMF1 SAN LUIS POTOSI, Tequisquiapan C.P. 78235 San Luis Potosí, Município de San Luis Potosí, San Luis Potosí	otosí, Municipio Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	linda.tirado@imss. gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador aut de tejidos.	automático	1
CINALOA		Boulevard Francisco Zarzo No. 5/N, Colonia Miguel		ngeniero		Ī				
HOTELS OF	HGKI CULIACAN, SIN	- 01	Ing. Jesus Antonio Sánchez Rodriguez	Biomédico	jesus.sanchezrod@ imss.gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador aut	automático	
		Calle Prolongación Vicente Guerrero No. S/N,		Sergacional		1		de tejidos.		
SONORA	HGR1 CD OBREGON, SON	Unidad habitacional Infonavit C.P. 85120 Ciudad la Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora F	85120 Ciudad Ing. Vania Gabriela II ra Fontes Hernández E	Ingeniera Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss .gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador auto de tejidos.	automático	1
		Avenida Universidad No. S/N, Colonia Casa Blanca				1				
IABASCO	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	HG246 VILLAHERMOSA, TAB C.P. 86060 Villahermosa, Municipio de Centro, Ir	Centro, Ing. Karim Tapia Quevedo Biomédico		apia@imss.	17305	22 24 0000 24 553	Procesador auto	automático	
		labasco	0	Delegacional	gob.mx	200	10.10.8010.01.01			-
UMAE HE 14 CMN		Avenida Cuahutemoc No. S/N, Colonia Formando	Г	Titular de la		1			1	
VERACRUZ	UMAE HE14 CMNVER	nicipio de Veracruz,			christopher.zarate					
		Veracruz de Ignacio de la Llave				12305	533.746.0108.01.01	Procesador auto	automático	. 2
			18	Biomédica				de tejidos.		



S

Página 3

MÉXICO GORIERNO DE LA REPÚBLICA



THE CONTRACTOR

AMEXOS

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

S
×
<u>o</u>
프
E
ŭ
0)
ŏ
5
ē
ō
ō
50
St
=
-=
트
9
-
_
ž
×
ĭ
2
Έ
S
ō
a
ŏ
æ
=
Ō
•
m
-
ž
~
8
e e
5
Q.

Delegación	Unidad Médica	Domicilio			Course	7.00		2		
		SHE CALL IN THE SHE SHE SHE SHE SHE SHE SHE SHE SHE S	Administrador	Cargo	efectrónico	PREI	SAI	Descripción	on the second	7
UMAE HE CMN LA RAZA	UMAE HE CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P. 02990 Azcapotzalco, Delegación Azcapotzalco, Distrito Ing. Jorge Rodríguez Federal	0 Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Ingeniería	jorge.rodriguezch @imss.gob.mx	12305	533.746	Procesador automático	tico	<u> </u>
		Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y		Biomédica				د داست.		_
UMAE HE CMN OCC OBLATOS	CMNO, JAL	Zubieta y Sierra Morena No. 1000, Fraccionamiento Ing. Aiv Independencia Oriente C.P. 44340 Guadalajara, Ing. Aiv	Ing. Alvaro Verduzco	Titular de la División de	alvaro.verduzco@i					Т
		Municipio de Guadalajara, Jalisco	Correa	Ingeniería Biomédica	mss.gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	de tejidos.	4	
UMAE HE CMN	LIMAG UECO CARREST	Calle 2 norte entre 24 y 18 Oriente No. 2004,		Titular de la						
PUEBLA	PUEBLA, PUE	Colonia Centro C.P. 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Municipio de Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	División de	hans.lauc@imss.go	12305	533 746 0108 01 01	Procesador automático	.8	
				Biomédica	p.mx		10.10.8010.947.555		7	
UMAE HE25 CMN	LIMAG HESE MONITERED	Eye Metropolitano 36 esq Eje Metropolitano 10/ Av. Gonzalitos y Av. Lincoln No. 5/N. Colonia Valle de lac		Titular de la					1	_
MONTERREY	NI N	Mitras C.P. 64300 Monterrey.	Municipio de Ine Illicor Carallo de	División de	ulises.mora@imee					
	ž		ing. Oilses Carrillo Mora	Ingeniería	gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos	1	
				Biomédica				or telinos.		
UMAE HGO 3 CMN	THAN CUCO COURT	Avenida Vallejo esq Antono valeri Colonia La Raza C.P. 02990	o later of the second and	Titular de la						
LA RAZA	CHINA CA CIVILLA CA CACA	Delegación Azcapotzalco, Distrito Fe		Division de Ingeniería	juan.osoriop@imss .gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático	1	
		Avenida Cianhtémac No 220 Calant		Biomédica				200(2)		
CMNSXXI	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI	Cremus Cusunitemoc, No. 330, Colonia Doctores C.P. 6720 Cusuhtémoc, Delegación Cusuhtémoc, Distrito Federal	onia Doctores Cuauhtémoc, Dr. Sinuhé Barroso Bravo Director Médico		sinuhe.barrosob@i mss.gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático	7	
		Avenida Pino Suarez y 15 de mayo No. S/N. Colonia		Transfer de la				de tejidos.	,	
UMAE HTO 21 CMN	UMAE HTO 21 MONTERREY,	UMAE HTO 21 CMN UMAE HTO 21 MONTERREY, Monterrey Centro C.P. 64000 Monterrey, Municipio	ey, Municipio Ing. Bertha Alicia Arroyo		hertha arrovo@im					_
NOW ENGE	N	de Monterrey, Nuevo León			SS.Rob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático		
				Biomédica				de tejidos.		
						T				
VERACRUZ SUR	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	Veracro C.F. 94300 Ortzaba, Municipio de Ortzaba, la Veracruz de Ignacio de la Llave	de Orizaba, Dra. Perla Marisol Ramos Díaz	Prevención y Atención 2 Atención 2 Atención 3 Atención 3	osd@ims	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático	-	
		Avenida Cuauhtémoc No. 330 Colonia Doctoro		Daniel a la Salud				de rejidos.		
UMAE HE CMNSXXI	UMAE H ESPECIALIDADES C	C.P. 6720 Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, la Distrito Federal	Cuauhtémoc, Ing. David Nava D Rodríguez In	Titular de la División de d Ingeniería	david.nava@imss.g	12305 5	12305 533.746.0108.01.01	Procesador automático	,	
								de tejidos.	7	
	*					1				

S





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Anexo No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"

PREI SAI HIdrosantian EQUIPO Electrica Hidrosantian PROCESADOR AUTOMÁTICO DE SI Req. No Req.
PROCESADOR AUTOMÁTICO DE Si Req. No Req. No Req. No Req. No Req.
EQUIPO EQUIPO Eléctrica Hidrosanitaria Gases Vapor Tubería Des PROCESADOR AUTOMÁTICO DE Si Req. No Req. No Req. No Req.
EQUIPO EQUIPO FIGURE FIGURE
EQUIPO Electrica Hidrosanitaria PROCESADOR AUTOMÁTICO DE SI Req. No Req.
EQUIPO Eléctrica Hidrosanitaria PROCESADOR AUTOMÁTICO DE SI Req. No Req.
EQUIPO EQUIPO Eléctrica Hidrosanitaria PROCESADOR AUTOMÁTICO DE SI Req. No Req.
EQUIPO EQUIPO
EQUIPO PROCESADOR AUTOMÁTICO TEJIDOS.
PROCESADOR TEJIDOS.
PROCESADOR TEJIDOS.
SAI 533.746.0108.01.01

	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
NÇ	No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
DIDATIDAG	F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
r de c	I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
NIVE	A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y



()



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



Términos y Condiciones

I. NOMBRE DEL PROYECTO.

ANEXOS

Procedimiento de Adjudicación Directa para Procesador Automático de Tejidos. DIVISION DE CONTRATOS

II. OBJETIVO DEL PROYECTO.

Adquisición de Equipo Médico.

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir se encuentra especificada en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo".</u>

El Participante para la presentación de su proposición, deberá ajustarse a los requisitos y especificaciones previstos en este procedimiento, describiendo en forma amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo" y Anexo de los Términos y Condiciones No. 1B "Precisiones Técnicas a la Cédula de Descripción de Artículo" del presente procedimiento, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, la cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas destino de los mismos, dejando constancia mediante Anexo de los Términos y Condiciones No. 4 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o Anexo de los Términos y Condiciones No. 44 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidos en el presente procedimiento.

Las condiciones contenidas en el presente procedimiento y la proposición presenta das por el Participante no podrán ser negociadas.

III. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se hace del conocimiento del Participante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Participante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

IV. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Para aquellos Equipos Médicos ofertados, de origen Nacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en la Cédula de Descripción de Artículo cuyo detalle de necesidad de Registro sanitario se especifica en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico", el Participante deberá adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

1) Copia simple del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar número de registro, prórroga o modificación, titular del registro, nombre del fabricante, modelo(s), fecha de emisión y de vencimiento, y nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.









En caso de que los bienes ofertados se encuentren en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones</u> <u>No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"</u> como que Si requiere registro sanitario y el Participante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el Participante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fué sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento, y nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.
- Para aquellos bienes identificados en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 2</u>

 "Requisitos para Equipo Médico" como que Sí Requiere de Registro Sanitario, el Participante deberá presentar copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, emitido por la COFEPRIS, en el que se deberá identificar número de oficio de certificación, fecha de emisión, nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal, alcance o clasificación, vigencia y/o fecha de vencimiento.

En caso de que los bienes ofertados se ubiquen en el supuesto del segundo párrafo del inciso 1), señalado anteriormente y que el Participante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para aquellos Equipos Médicos ofertados, de origen Internacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en la Cédula de Descripción de Artículo cuyo detalle de necesidad de Registro sanitario se especifica en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico", el Participante deberá adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

Copia simple del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar número de registro, prórroga o modificación, titular del registro, nombre del fabricante y modelo(s), fecha de emisión y de vencimiento, y nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que los bienes ofertados se encuentren identificados en el <u>Anexo de los Términos y</u> <u>Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"</u>, como que Si requiere registro sanitario y el Participante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación

Coordinación de Planeación de Infraest ructura Médica División de Equipa miento Médico



a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fué sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empre-sa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento, y nombre y firma a utógrafa de la persona que emite el certificado.
- Copia simple del Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento.

Asimismo, respecto de los Equipos Médicos Nacionales e Internacionales, que estén integrados por varios equipos y/o accesorios y/o alguno de sus componentes, el Participante deberá entregar la documentación correspondiente a Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones para cada uno de ellos.

Para el caso de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, la calidad de los mismos, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos Equipos Médicos Nacionales e Internacionales, que estén integrados por varios equipos y/o accesorios y/o alguno de sus componentes y/o consumibles, que el Participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, debidamente referenciado identificando aquellos que oferte.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el Participante.

V. TIPO DE ABASTECIMIENTO REQUERIDO.

La cantidad de bienes a contratar serán por cantidades determinadas.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Se adjudicara el 100% de los bienes a un solo Participante.

Los contratos se formalizarán por Programa, Proveedor y Delegación o UMAE.

V.1 Cantidad de Bienes.

PRE	SAI	DESCRIPCIÓN	
12305	533.746.0108.01.01	Procesador Automático de Tejidos	Cantidad Total
. 1		T recesador Administra de Tejlogs	44









VI. ANTICIPOS.

No aplica.

NOMBRES Y CARGOS DEL(OS) SERVIDOR(ES) PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR VII. Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para el presente procedimiento la relación de los Servidor(es) público(s) en quién recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el (los) contrato(s), se adjunta en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos".

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. VIII.

Plazo y lugar de entrega. VIII.1

Plazo:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico", asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación.

Lugar de entrega:

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos".

VIII.2 Condiciones de entrega.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo de los Términos y Condiciones No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo de Ios Términos y Condiciones No. 4), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

- 1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

Remisión de Pedido, original y copias.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.







Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

División de Equipamiento Médico



Original de Carta de Garantia de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

2. La verificación total del embarque:

Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.

Que no presenta daños a simple vista.

Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos

No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.

Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentaralSION DE CONTRATOS
 Que los empaques no se encuentren moiado(s) v/o roto(s).

Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humed ad.

La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación de(los) bien(es):

 Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).

La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyencio en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones contenidas en el Anexo de los Términos y Condiciones No: 18 "Precisiones Técnicas a la Céclula de Descripción de Artículo" y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos







Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación

de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

- 5. El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.

Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

 Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

 Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

El Proveedor deberá desinstalar y, embalar en su caso, los equipos existentes. Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo de los Términos y Condiciones No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", (Anexo de los Términos y Condiciones No. 4A) misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.





Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraes tructura Médica División de Equipamiento Médico



El Proveedor deberá hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 4 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional

VIII.3 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo

- 1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

- 2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantia de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos
- 3. Previo al término de la garantía de los bienes, a sollcitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por

IX. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice

La documentación comprobatoria será:



DIVISION DE CONTRATOS





Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



- 1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
- Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión.

 ANEXOS
- 3. Copia del contrato.

DIVISION DE CONTRATOS

- Remisión del pedido.
- 5. Copia de la fianza.
- 6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión".
- 7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
- 8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el adminsitrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 - 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de



Página 10 de 16







Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

División de Equipamiento Médico

MSS IMSS

obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).

- 2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
- 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificacion es normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor estácontratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancariovía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si lacuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación

de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

PENAS CONVENCIONALES APLICABLES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Participante no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos del presente procedimiento.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Participante no reponga dentro del plazo señalado en el numeral XIII.2 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, del presente Procedimiento, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Participante no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANEXOS

El Participante, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA XII.

El Proveedor deberá enviar su proposición conforme a lo señalado en el presente procedimiento, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis fracción II, de la LAASSP.

Documentos que debe presentar el Participante. XII.1

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el Participante deberá presentar, la siguiente documentación:



Página 12 de 16





1. Descripción técnica del Participante, la cual deberá ser amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo" del presente procedimiento, considerando las modificaciones contenidas en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1B "Precisiones Técnicas a la Cédula de Descripción de Artículo", para lo cual deberá hacer uso del Anexo de los Términos y Condiciones No. 1A "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", debidamente requisitado.

Para el caso en el que el bien ofertado requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo" del presenten procedimiento, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta, debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) o catálogo(s).

Tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste delberá ser en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

- 2. Para corroborar las especificaciones y características de los equipos, se requiere que el Participante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el Participante en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1A "Descripción amplia y detallada diferente al español deberá presentar la traducción deberá ser completa y, en caso de estar en idioma traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.
- 3. Copia simple de los documentos descritos en el numeral "IV. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.".

XII.1.A Procedimiento de Evaluación Técnica.

ANEXOS

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

DIVISION DE CONTRATOS

La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:

- Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la información técrnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el presente procedimiento.
- 2) Se verificará la descripción técnica del Participante, la cual deberá ser amplia y detallada de los bienes ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos, incluyendo las derivadas de las Juntas de Aclaraciones, así como las modificaciones contenidas en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1B "Precisiones Técnicas a la Cédula de Descripción de Artículo".
- 3) Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) inclicados en la descripción amplia y detallad de los bienes ofertados (<u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 1A</u>) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen el Participante como sustento
- 4) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del Participante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el Participante como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.







5) Se comprobará la congruencia entre las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el numeral IV NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, así como lo referente a Normas – Estándares vigentes establecidos en la Cédula de Descripción del Artículo (Anexo de los Términos y Condiciones No. 1).

XIII. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Participante deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses, según sea el caso a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, con cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

XIII.1 Mantenimiento Preventivo, Correctivo y/o Mayor.

El Participante deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo: de acuerdo a las necesidades descritas en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No.</u>
 2 "Requisitos para Equipo Médico".
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo de ofertarlo).

DIVISION DE CONTRATOS

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin coso adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo posterior al vencimiento de la garantía deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Participante, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

XIII.1.A Mantenimiento preventivo.

En caso de mantenimientos preventivos, el Participante deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción incluyendo piezas a verificar y remplazar, su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

XIII.1.B Mantenimiento correctivo.

El mantenimiento correctivo será realizado por el Participante conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.



Página 14 de 16

X





Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Participante.

XIII.1.C Mantenimiento mayor.

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).

Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.

Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.

Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.

- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Participante, previa notificación del Instituto.

El Participante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

XIII.2 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Participante, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Participante dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Participante deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nu evos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

XIII.2.A Plazo para notificar al Participante

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Participante dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

XIII.2.B Tiempos máximos de reparación o atención de fallas



X







Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Participante deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 2) 1 día hábil para diagnóstico.
- 3) 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Participante deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Participante.

XIII.2.C Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Participante deberá proporcionar a la entrega de los bienes, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

XIV. FIRMAS Y FECHAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

Autorizó	Revisó	Elaboró
Pour!	Mili	1
Mtro. Daniel Saul Broid Krauze	Mo dorge Arturo Rubio Guzmán	Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica	Titular de Equipamiento Médico	Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Ciudad de México, México a 19 de septiembre de 2016.

ANEXOS

DIVISION DE CONTENTOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAE STRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MIÉDICO



Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2016.

Oficio número 0953846 1-1CFH/8199-325 aspelab de méxico, sa ecv

V. CUAUHTEMOC 1338-302 PISO 3

C. Perla Patricia Valverde Silva Representante legal de ASPELAB de MÉXICO, S.A. DE C.V. Presente

COL. SANTA CRUZ ATOYAC
DELEGACION BENITO JUAREZ
MEXICO, D.F. C.P. 03310
TEL/FAX. 5605-5808/5605-5720

Perla Ucluerde Silva

Recording ral De conformidad con las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como al numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, me permito notificar a usted, que derivado de la proposición técnico - económica presentada a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (CPIM), se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacion al bajo la cobertura de los Libre comercio que contengan Capítulo de Compras No. AA-019GYR040-E34-2016, para la adquisición del Equipo Médico "Procesador Automático de Tejidos", clave PREI 12305, y SAI 533.746.0108.01.01, para cubrir las necesidades del Programa de Equipo Médico 2016, de conformidad con los Términos y Condiciones y cantidades que le fueron solicitados por la CPIM, así como los precios que cotizó, y toda vez que el Titular de dicha Coordinación dictaminó procedente la excepción a la licitación.

Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40 y 41 fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) así como el 71 y 72 Fracción VI de su Reglamento, se adjudica a ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la clave siguiente:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Total	Precio Unitario en M.N. S/IVA	Precio Total en M.N. S/IVA
1	12305	533.746.0108.01.01	Procesador Automático de Tejidos	44	\$257,646.90	\$11,336,463.60
9	29		*		I.V.A.	\$1,813,834.17
					Importe Total	\$13,150,297,77

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la presente notificación, entregue la documentación correspondiente para la formalización de los respectivos contratos, en los términos siguientes:

En la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 11, Ala Sinaloa Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a los formatos contenidos en la convocatoria de la Licitación No. LA-019GYR040-E10-2016.

> ANEXOS **DIVISION DE CONTRATOS**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA ADQUISICIÓN DE **BIENES** COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2016.

Oficio número 09538461-1CFH/8199-325

a) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).

b) Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal del participante en el que manifieste, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de

marcado, según proceda.

c) Carta del fabricante en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la proposición técnica que presente y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta adjudicación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe, o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente adjudicación, emitida por el fabricante notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante.

d) Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los

artículos 50 v 60 de la LAASSP.

e) Declaración de integridad, en la que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas.

f) Escrito bajo protesta de decir verdad que el participante cuenta con estratificación como micro,

pequeña o mediana empresa.

g) Escrito en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter. Cabe señalar que de no clasificarse la información en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

En la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.

b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.

d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

AHEXOS DIVISION DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRA ESTRUCTURA ADQUISICIÓN DE COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉ DICO



Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2016.

Oficio número 09538461-1CFH/8199-325

f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma

del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la los ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

- 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;

b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;

c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la 11. multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).
- En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

DIVISION DE CONTRATOS







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA ADQUISICIÓN DE DE COORDINACIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2016.

Oficio número 09538461-1CFH/8199-325

Asimismo deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento).

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 cuarto párrafo del Reglamento de la LAASSP, con esta notificación por la que se adjudica el(los) contrato(s), solicito que considere que la firma de los contratos será en la fecha y términos que se señalan:

Fecha de Firma de Contrato(s)	Hote	Surger Num 201 pico 1
12 de octubre de 2016.	17:00 horas	División de Contratos ubicada en la calle Durango Núm. 291, piso 10 Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémo Ciudad de México,

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente La Titular de la División

Mtra. Patricia Belmont Zapata

DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

Lic. Jesús H. Vázquez Sahagan. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtro. Daniel Broid Krauze. - Titular de la Coordinación Planeación de Infraestructura Médica. (*)

Lic. J. Roberto Flores Bañuelos - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

Ing. Emmy Loou Vázquez Torres - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman. - Titular de la División de Equipamiento Médico. (*)

Lic. Carlos Omar Flores Vázquez.- Titular de la División de Contratos. (*)

(*) Se envia copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia.